

## CONTENIDO

### Previsiones

- 3** De la Mesa Directiva

### Comunicaciones

- 9** De la Universidad Autónoma del Carmen, con la que remite los informes de resultado de la auditoría externa a la matrícula y el específico sobre la ampliación de ésta, así como el del formato emitido por la DGSUI/SES/SEP, correspondientes al segundo semestre de 2025
- 9** De El Colegio de Morelos, con la que envía los informes semestral específico sobre la variación de la matrícula, el referente a la DGSUI/SES/SEP y el de resultados de la auditoría externa, correspondientes al segundo semestre de 2025, en el cual se refleja la variación de la matrícula
- 10** De la Universidad Veracruzana, con la que remite los informes de resultados de la auditoría externa y el de matrícula desagregada por nivel y programa educativo, así como el reporte de variación, referentes al segundo semestre de 2025
- Acuerdos**
- 10** De la junta directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que autoriza la ampliación de plazo para dictaminar los asuntos turnados
- 12** De la junta directiva de la Comisión de Educación, por el que determina los asuntos a prorrogar en términos del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados
- 18** De la junta directiva de la Comisión de Energía, por el que se informa a la Mesa Directiva sobre las prórrogas de los asuntos turnados a esta comisión
- 19** De la Junta Directiva de la Comisión de Deporte, para prorrogar iniciativa
- 20** De la Junta Directiva de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por el que se faculta a la presidenta de la comisión para realizar los trámites legislativos y administrativos necesarios, así como informar a la mesa directiva respecto de la decisión de prorrogar los plazos para dictaminar los asuntos turnados a la misma, a fin de alcanzar el cumplimiento y desempeño eficientes de los trabajos de este órgano parlamentario
- 25** De la junta directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, por el que determinan los asuntos para prorrogar, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados

**Pase a la página 2**

**Viernes 12 de diciembre**

- 27** De la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que establece como criterio de funcionamiento interno un método de estudio, análisis y discusión de las iniciativas turnadas
- 29** De la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que informa a la Mesa Directiva prórroga al dictamen de iniciativas
- 35** De la junta directiva de la Comisión de Movilidad, por el que se prorroga la resolución de dos iniciativas turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a este órgano legislativo para dictamen
- 36** De la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se prorroga la resolución de cinco iniciativas que requieren mayor plazo para la elaboración de sus respectivos dictámenes, en términos de lo previsto por el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados
- 39** De la Junta Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se establecen los asuntos turnados a la comisión, cuyo plazo de dictaminación se considera conveniente prorrogar

### **Actas**

- 42** De la Comisión de Movilidad, derivada de la undécima reunión ordinaria, celebrada el miércoles 22 de octubre de 2025

## Prevenciones

### DE LA MESA DIRECTIVA

#### Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes de los asuntos que les han sido turnados, a las Comisiones siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 Bis de la Ley General de Salud.

Presentada por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Salud.

Expediente 3931.

Sexta sección.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud.

Presentada por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Salud.

Expediente 3932.

Séptima sección.

3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 118, 189 y 192 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Presentada por el diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Expediente 3936.

Cuarta sección.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 10 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (en materia de acceso a la conectividad digital como condición indispensable para el ejercicio del derecho a la ciencia).

Presentada por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Expediente 3960.

Séptima sección.

5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (para reconocer a las dependencias estatales registradas en la Red ecoes Nacional como entidades aptas para otorgar adscripción institucional en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores).

Presentada por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Expediente 3961.

Primera sección.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Presentada por el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, Morena.

Comisión de Gobernación y Población.

Expediente 3962.

Segunda sección.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Presentada por el diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, Morena.

Comisión de Derechos Humanos.

Expediente 3963.

Tercera sección.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Presentada por la diputada Sandra Beatriz González Pérez, Morena.

Comisión de Educación.

Expediente 3964.

Cuarta sección.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año “Día Nacional del Venado Cola Blanca”.

Presentada por la diputada Briceyda García Antonio, Morena.

Comisión de Gobernación y Población.

Expediente 3965.

Quinta sección.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas y Abroga la Ley de Aguas Nacionales.

Presentada por la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, Morena.

Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente 3966.

Sexta sección.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (en materia de comercialización y uso de equipamiento táctico).

Presentada por el diputado Emilio Manzanilla Téllez, PT.

Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y de Defensa Nacional.

Expediente 3969.

Segunda sección.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en materia de devolución de impuestos y remanentes presupuestarios).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente 3970.

Tercera sección.

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Segundo Transitorio del Decreto que reforma la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales, relativos al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1974 (en materia de certificación de personas entrenadoras).

Presentada por la diputada Paola Michell Longoria López, MC.

Comisión de Educación.

Expediente 3971.

Cuarta sección.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (en materia de revisión y reducción del gasto en programas duplicados).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Bienestar.

Expediente 3973.

Sexta sección.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación (en materia de formación integral de ciudadanía y valores para la transformación social).

Presentada por el diputado Emilio Manzanilla Téllez, PT.

Comisión de Educación.

Expediente 3974.

Séptima sección.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional (en materia de licencia laboral por luto).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Expediente 3975.

Primera sección.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Juegos con Apuesta y Sorteos y abroga la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Presentada por el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, PT.

Comisión de Gobernación y Población, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente 3976.

Segunda sección.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley Federal de Cinematografía (en materia de accesibilidad para personas con discapacidad a salas cinematográficas y derecho a la cultura).

Presentada por la diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, MC.

Comisión de Cultura y Cinematografía.

Expediente 3979.

Quinta sección.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Presentada por la diputada Paola Michell Longoria López, MC.

Comisión de Educación.

Expediente 3980.

Sexta sección.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 336 Ter al Código Penal Federal.

Presentada por la diputada Margarita García García, PT.

Comisión de Justicia.

Expediente 3981.

Séptima sección.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en materia de presupuesto verde).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente 3982.

Primera sección.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de violencia contra las mujeres).

Presentada por la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, PT.

Comisión de Reforma Política-Electoral.

Expediente 3983.

Segunda sección.

23. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Presentada por la diputada Paola Michell Longoria López, MC.

Comisión de Deporte.

Expediente 3986.

Quinta sección.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (en materia de regulación y seguridad en la circulación de tractocamiones doblemente articulados).

Presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna, PT.

Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Movilidad.

Expediente 3987.

Sexta sección.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 171 del Código Penal Federal (en materia de acceso a la justicia y reparación del daño).

Presentada por la diputada Greycy Marian Durán Alarcón, PT.

Comisión de Justicia.

Expediente 3989.

Primera sección.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona el artículo 28 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional (en materia de permiso de paternidad).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Expediente 3990.

Segunda sección.

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 17 y 48 de la Ley General de Protección Civil.

Presentada por el diputado José Antonio López Ruiz, PT.

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

Expediente 3991.

Tercera sección.

28. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República (en materia de creación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra Adultos Mayores).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Justicia.

Expediente 3992.

Cuarta sección.

29. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Presentada por el diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM.

Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Economía, Comercio y Competitividad.

Expediente 3994.

Sexta sección.

30. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de octubre de cada año como “Día Nacional del Xoloitzcuintle”.

Presentada por la diputada Ana Erika Santana González, PVEM.

Comisión de Gobernación y Población.

Expediente 3995.

Séptima sección.

31. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Fausto Gallardo García, PVEM.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Expediente 3996.

Primera sección.

32. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en materia de regulación a los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito vehicular).

Presentada por el diputado Emilio Manzanilla Téllez, PT.

Comisión de Movilidad.

Expediente 3998.

Tercera sección.

33. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 48 Bis y se reforman los artículos 77 y 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en materia de evaluaciones psicológicas periódicas a los elementos policiales de todos los niveles de gobierno).

Presentada por la diputada Greycy Marian Durán Alarcón, PT.

Comisión de Seguridad Ciudadana.

Expediente 3999.

Cuarta sección.

34. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 289 y 292 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en materia de sesiones presenciales).

Presentada por la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, PT.

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Expediente 4000.

Quinta sección.

35. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 225 del Código Penal Federal (en materia de filtración de imágenes).

Presentada por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, MC.

Comisión de Justicia.

Expediente 4001.

Sexta sección.

36. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 219 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 67 y 68 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (en materia de prevención del abuso sexual infantil en contenidos televisivos y de radio dirigidos a menores de edad).

Presentada por la diputada María de Fátima García León, MC.

Comisiones Unidas de Radio y Televisión y de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Expediente 4002.

Séptima sección.

37. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentada por la diputada Paola Michell Longoria López, MC.

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Expediente 4003.

Primera sección.

38. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de homologación normativa).

Presentada por la diputada Paola Michell Longoria López, MC.

Comisión de Deporte.

Expediente 4004.

Segunda sección.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica)  
Presidenta

## Comunicaciones

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, CON LA QUE REMITE LOS INFORMES DE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA Y EL ESPECÍFICO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE ÉSTA, ASÍ COMO EL DEL FORMATO EMITIDO POR LA DGSUI/SES/SEP, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

1 de diciembre de 2025.

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Estimada diputada María de los Ángeles Ballesteros García, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracción III, del PEF, ejercicio fiscal 2025, que a la letra señala:

“Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública”.

Al respecto, me permito enviar de manera impresa y electrónica la siguiente documentación:

1. Informe de resultado de la auditoría externa a la matrícula del segundo informe semestral de matrícula 2025.
2. Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula al segundo semestre 2025.
3. Formato “Informe de matrícula” emitido por la DGSUI/SES/SEP correspondiente al segundo informe semestral 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, le envió un cordial saludo.

Atentamente  
“Por la Grandeza de México”  
Doctora Sandra Martha Laffon Leal (rúbrica)  
Rectora

DE EL COLEGIO DE MORELOS, CON LA QUE ENVÍA LOS INFORMES SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE LA VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA, EL REFERENTE A LA DGSUI/SES/SEP Y EL DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025, EN EL CUAL SE REFLEJA LA VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

Cuernavaca, Morelos; diciembre 9 de 2025.

**Presidencia de la Mesa Directiva**  
**De la Honorable Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio del presente, y en seguimiento a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II, artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, que a la letra dice:

“Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.”

Por lo anterior, y en cumplimiento a dicho ordenamiento, me permito remitir.

1. Informe semestral específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula con su explicación.
2. Informe DGSUI/SES/SEP (formato Excel).
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, en el cual se refleja la variación de la matrícula de El Colegio de Morelos.

Sin otro asunto que atender, me reitero a sus órdenes.

Atentamente  
Provechosamente morelenses,  
generosamente universales.  
Doctor Carlos Agustín Barreto Zamudio (rúbrica)  
Rector

DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON LA QUE REMI-  
TE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EX-  
TERNA Y EL DE MATRÍCULA DESAGREGADA POR NIVEL Y  
PROGRAMA EDUCATIVO, ASÍ COMO EL REPORTE DE VARIA-  
CIÓN, REFERENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

**Diputada Kenia López Rabadán**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la LXVI Legislatura**  
**Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Ciudad de México**

De conformidad con la fracción III del artículo 35 del  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejerc-  
cicio Fiscal 2025, hago llegar a usted, de manera im-  
presa y electrónica, el informe de resultados de la au-  
ditoría externa al segundo informe semestral 2025 a la  
matrícula de la Universidad Veracruzana, realizada por  
la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vi-  
gilancia en Instituciones de Educación Superior, AC  
(AMOCVIES).

Se anexa el formato informe de matrícula desagregada  
por nivel y por programa educativo correspondiente al  
segundo semestre julio-diciembre 2025, con fecha de  
corte de información al 30 de septiembre del año en  
curso.

Asimismo, se envía reporte de variación de la matrí-  
cula respecto al segundo semestre del año anterior.

Con mi reconocimiento, reciba saludos cordiales.

Atentamente  
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Veracruz, a 9 de diciembre de 2025.  
Doctor Martín Aguilar Sánchez (rúbrica)  
Rector

## Acuerdos

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES, POR EL QUE AUTORIZA LA AM-  
PLIACIÓN DE PLAZO PARA DICTAMINAR LOS ASUNTOS TUR-  
NADOS

A) Con fecha 29 de octubre de 2024, y con funda-  
mento en lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la  
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados  
Unidos Mexicanos, y 146, numeral 1, del Regla-  
mento de la Cámara de Diputados, así como de con-  
formidad con el acuerdo de la Junta de Coordina-  
ción Política, por el que se integran 31 comisiones  
ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de  
Diputados del honorable Congreso de la Unión de  
fecha 16 de octubre de 2024, se declaró formal-  
mente instalada la Comisión de Atención a Grupos  
Vulnerables, correspondiente a la LXVI Legislatura  
del Congreso de la Unión.

B) Con fecha 7 de mayo de 2025 se publicó en el  
Diario Oficial de la Federación el Decreto por el  
que se reforman, adicionan y derogan diversas dis-  
posiciones del Reglamento de la Cámara de Dipu-  
tados, en materia de lenguaje inclusivo y optimiza-  
ción de trámites y procedimientos parlamentarios.  
Esta reforma faculta a las Juntas Directivas de las  
Comisiones Ordinarias para acordar la ampliación  
de plazo para dictaminar los asuntos de su compe-  
tencia.

C) Con fecha 23 de junio de 2025, en seguimiento  
a este Decreto, la Mesa Directiva emitió el Acuerdo  
de la Mesa Directiva relativo a las prórrogas de las  
Comisiones Ordinarias para emitir sus Dictámenes  
a Iniciativas y/o Minutas, el cual fue publicado en la  
Gaceta Parlamentaria del 1 de julio de 2025 (Nú-  
mero 6819-V).

## Considerandos

I. Que de conformidad con el artículo 182 del Regla-  
mento de la Cámara de Diputados indica que todo  
asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por es-  
ta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco  
días, a partir de la recepción formal del asunto, con las  
salvedades que el Reglamento y la Constitución Polí-  
tica de los Estados Unidos Mexicanos establecen.

II. Que con la reforma del pasado 7 de mayo de 2025 al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de optimización de trámites y procedimientos parlamentarios, se faculta a las comisiones ordinarias para acordar la ampliación de plazo para dictaminar los asuntos de su competencia.

III. Los asuntos en calidad de Minutas serán regulados por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las iniciativas de carácter preferentes, deberán atenderse dentro del plazo señalado en el artículo 71 de la Constitución, y las iniciativas de reforma constitucional tendrán el plazo establecido en el artículo 89 del Reglamento.

IV. En concordancia con la reforma de mayo pasado del artículo 183 del Reglamento para que sean las juntas directivas de las comisiones quienes acuerden conceder una prórroga, es necesario observar que el procedimiento se encuentra interrelacionado con los artículos 89, 95, 182, y 184 los cuales no fueron reformados y se refieren a la autorización de plazos y contabilidad para llevar el registro preciso de cada iniciativa y/o minuta turnada por la Mesa Directiva.

Por lo expuesto y fundado la junta directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emite el siguiente:

Acuerdo

**Primero.** La junta directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables autoriza prorrogar los siguientes asuntos de competencia de la Comisión para dictamen, y se hará de conocimiento a la Mesa Directiva para los efectos conducentes, de conformidad con los artículos 182 y 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados y siempre que se ajuste al Acuerdo de la Mesa Directiva antes mencionado.

|    | INICIATIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROPONENTE                                                                               | TURNOS A COMISION                                                                                                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o. y un artículo 18 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en relación con la tutela del derecho a la vivienda adecuada de las personas con discapacidad que requieren contar con animales de compañía en la casa habitación que ocupan con motivo de un contrato de arrendamiento. | Diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del PRI.                       | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 22 de octubre de 2025, con número de folio 1393.   |
| 2. | Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona un artículo 16 Bis a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en materia de atención multidisciplinaria y diagnóstico                                                                                                                                                 | Diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 22 de octubre de 2025, con número de folio         |
|    | temprano del trastorno del espectro autista.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                          | 1394.                                                                                                            |
| 3. | Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, en materia de derechos sin medida, igualdad sin exclusión.           | Suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.   | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 22 de octubre de 2025, con número de folio 1392.   |
| 4. | Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, fracciones I, XVII y XXI, 7 fracción XI, 12, fracciones V y VII; y se adiciona una fracción al artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.                                                                                                                        | Diputada Sandra Beatriz González Pérez del Grupo Parlamentario de Morena.                | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 30 de octubre de 2025, con número de folio 1402.   |
| 5. | Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, en materia de vivienda adecuada.                                                                                                                                                       | Diputada María del Rosario Orozco Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena.          | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 6 de noviembre de 2025, con número de folio 1406.  |
| 6. | Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c de la fracción II del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de asesoría notarial gratuita.                                                                                                                                                                       | Diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.                | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 12 de noviembre de 2025, con número de folio 1412. |
| 7. | Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5º. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.                                                                                                                                                                                                                                                | Diputado Jesús Fernando García, del Grupo Parlamentario del PT.                          | Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 21 de noviembre de 2025, con número de folio 1418. |

**Segundo.** Actualícense los registros parlamentarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro  
a los 3 días del mes de diciembre de 2025.

La Junta Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables firma y acuerda:

**A favor:** Alejandro Calderón Díaz (Morena), Casandra Prisilla de los Santos Flores (PVEM), Juan Armando Ruiz Hernández (Movimiento Ciudadano), Kenia Gisell Muñiz Cabrera (Morena), María Rosete (Morena), Mónica Herrera Villavicencio (Morena), Ofelia Socorro Jasso Nieto (PRI), Olga Juliana Elizondo Guerra (PT) y Silvia Patricia Jiménez Dekgado.

**Ausentes:** Catalina Díaz Vilchis (Morena), Claudia Sánchez Juárez (PVEM), José Luis Hernández Pérez (PVEM), Mayra Dolores Palomar González (Morena), Rosario del Carmen Morena Villatoro.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,  
POR EL QUE DETERMINA LOS ASUNTOS A PRORROGAR EN  
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La junta directiva de la Comisión de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XIX, y 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 146, numeral 3 y 158, numeral 1, fracciones IV y XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados; emite el presente acuerdo en apego a las siguientes

**Consideraciones**

1. Que de conformidad con el artículo 45, numeral 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son tareas de las comisiones “resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne” y “Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia”.<sup>1</sup>

2. Que el 7 de mayo de 2025, se publicó en el Dia-

rio Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

3. Que de conformidad con lo que establece el artículo 183, numeral 1, de la reforma al Reglamento antes descrita, estableció que: “La comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, lo deberá acordar a través de su junta directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el artículo anterior e informar a la Mesa Directiva”.<sup>2</sup>

4. Que la reforma de mayo pasado en el tema que nos ocupa sólo modificó el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que sean las juntas directivas de las comisiones quienes acuerden conceder una prórroga, sin embargo, se hace necesario observar que el procedimiento se encuentra interrelacionado con los artículos 89, 95, 182 ó 184 los cuales no fueron reformados y se refieren en concreto a la autorización de plazos y contabilidad para llevar el registro preciso de cada iniciativa y/o minuta turnada por esta Mesa Directiva.

5. Que de conformidad con lo que establece el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados “Las iniciativas no dictaminadas al término de una legislatura, así como las proposiciones no dictaminadas dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos”.

6. Que el 1 de julio de 2025, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos comunicó, el “Acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las solicitudes de prórrogas de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas, que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 6819-V.” Dicho Acuerdo, establece que, aquellas comisiones que requieran un plazo mayor para dictaminar algún asunto que les fuera turnado, deberán acordarlo por su junta directiva y comunicarlo a la Mesa Directiva dentro del término para dictaminar establecido en el artículo 182 del mismo Reglamento.

7. Que de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados resulta indispensable que la Comisión de Educación cuente con el tiempo suficiente para llevar a cabo el análisis técnico de los asuntos turnados, con el objeto de emitir dictámenes sólidos y fundamentados.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado y derivado de las atribuciones, facultades y deberes expuestos en los considerandos anteriores las diputadas y diputados de la junta directiva de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados emiten el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La junta directiva de la Comisión de Educación de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, autoriza a su Presidencia a remitir el presente acuerdo a la Mesa Directiva, con la finalidad de informar la determinación, tomada sobre la prórroga de los asuntos listados en el presente documento conforme a lo establecido en el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Segundo.** Toda vez que las iniciativas de mérito se encuentran en estudio y análisis por esta Comisión, y dada la naturaleza de las reformas que se pretenden con las mismas, se pone de manifiesto la necesidad de que este órgano legislativo cuente con mayor tiempo para elaborar un estudio profundo y detallado de las mismas, a fin de garantizar un proceso legislativo responsable que derive en dictámenes bien sustentados y acordes a las necesidades de la sociedad; por lo anterior, se autoriza la prórroga de los siguientes asuntos conforme al término establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 18 de la Ley General de Educación.

Expediente **3600**.

Fecha de vencimiento: 10 de diciembre de 2025.

Fecha de prórroga: **30 de junio de 2026**.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Educación.

Expediente **3607**.

Fecha de vencimiento: 10 de diciembre de 2025.

Fecha de prórroga: **30 de junio de 2026**.

3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 145 de la Ley General de Educación.

Expediente **3648**.

Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2025.

Fecha de prórroga: **30 de junio de 2026**.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley General de Educación.

Expediente **3651**.

Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2025.

Fecha de prórroga: **30 de junio de 2026**.

5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **3653**.

Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2025.

Fecha de prórroga: **30 de junio de 2026**.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 99 de la Ley General de Educación.

Expediente **3674**.

Fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2025.

Fecha de prórroga: **30 de junio de 2026**.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 65 del Capítulo VIII de la Ley General de Educación.

Expediente **3714.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 115 Bis a la Ley General de Educación.

Expediente **3724.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **3726.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **3727.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción I del artículo 64 de la Ley General de Educación.

Expediente **3729.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 114, 116 y 133 de la Ley General de Educación.

Expediente **3748.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 17 de la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

Expediente **3765.**

Fecha de vencimiento: 5 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primer; se adicionan las fracciones X y XI del artículo 56; se reforma primero del artículo 57 de la Ley General de Educación.

Expediente **3777.**

Fecha de vencimiento: 6 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 72 de la Ley General de Educación.

Expediente **3779.**

Fecha de vencimiento: 6 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 a la Ley General de Educación.

Expediente **3842.**

Fecha de vencimiento: 12 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 74 a la Ley General de Educación.

Expediente **3858**.

Fecha de vencimiento: 12 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 103 de la Ley General de Educación.

Expediente **3879**.

Fecha de vencimiento: 13 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior.

Expediente **3883**.

Fecha de vencimiento: 13 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30, fracción XI, y el artículo 114, adicionándose la fracción IV, recorriéndose las fracciones subsecuentes de la Ley General de Educación.

Expediente **3902**.

Fecha de vencimiento: 19 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud y de la Ley Reglamentaria del artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en la Ciudad de México.

Expediente **3916**.

Fecha de vencimiento: 19 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Expediente **3955**.

Fecha de vencimiento: 20 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

23. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **3964**.

Fecha de vencimiento: 21 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de formación integral de ciudadanía y valores para la transformación social.

Expediente **3974**.

Fecha de vencimiento: 21 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Expediente **3980**.

Fecha de vencimiento: 21 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026**.

26. Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de promoción de la lectura en entornos digitales.

Expediente **4005**.

Fecha de vencimiento: 7 de abril de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **4045.**

Fecha de vencimiento: 27 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

28. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Protección Civil.

Expediente **4064.**

Fecha de vencimiento: 30 de enero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de julio de 2026.**

29. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 45 de la Ley General de Educación.

Expediente **4106.**

Fecha de vencimiento: 3 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

30. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 36 de la Ley de Educación.

Expediente **4137.**

Fecha de vencimiento: 6 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

31. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 30 de la Ley General de Educación, para fortalecer la educación intercultural mediante el reconocimiento del pluralismo jurídico y cultural de México.

Expediente **4156.**

Fecha de vencimiento: 6 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

32. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Educación, para incorporar la educación financiera básica en los planes y programas de estudio de la educación secundaria, media superior y superior.

Expediente **4163.**

Fecha de vencimiento: 6 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

33. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **4164.**

Fecha de vencimiento: 6 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

34. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **4232.**

Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

35. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Expediente **4237.**

Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026.**

36. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 90 de la Ley General de Educación.

Expediente **4242**.

Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

37. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 3 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de vivienda adecuada.

Expediente **4243**.

Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

38. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, suscrita diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Expediente **4249**.

Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

39. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Expediente **4251**.

Fecha de vencimiento: 10 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

40. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Expediente **4269**.

Fecha de vencimiento: 11 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

41. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Edu-

cación, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Expediente **4307**.

Fecha de vencimiento: 11 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

42. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXV recorriéndose los subsecuentes del artículo 30 de la Ley General de Educación.

Expediente **4311**.

Fecha de vencimiento: 11 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

43. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Expediente **4315**.

Fecha de vencimiento: 11 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

44. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación.

Expediente **4451**.

Fecha de vencimiento: 23 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

45. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Educación.

Expediente **4454**.

Fecha de vencimiento: 23 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

46. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación en materia de inclusión social.

Expediente **4462**.

Fecha de vencimiento: 23 de febrero de 2026.

Fecha de prórroga: **30 de agosto de 2026**.

Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su conocimiento, publicación en la Gaceta Parlamentaria y para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la junta directiva de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Notas

- 1 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf>
- 2 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf)

Así se acordó y votó en la duodécima reunión de junta directiva de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 9 de diciembre de 2025.

Votación del acta

A favor

**Diputados:** María de los Ángeles Ballesteros García, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Sandra Beatriz González Pérez, Hilda Magdalena Licerio Valdés, Laura Cristina Márquez Alcalá, Jacobo Mendoza Ruiz, Juan Moreno de Haro, Blanca Araceli Narro Panameño, Gerardo Olivares Mejía, Sonia Rincón Chanona, María Isabel Rodríguez Heredia, Aciel Sibaja Mendoza, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre.

Ausentes

**Diputados:** Agustín Alonso Gutiérrez, Gibrán Ramírez Reyes, Juan Carlos Varela Domínguez, María Luisa Mendoza Mondragón.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA, POR EL QUE SE INFORMA A LA MESA DIRECTIVA SOBRE LAS PRÓRROGAS DE LOS ASUNTOS TURNADOS A ESTA COMISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, inciso G de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 89, 95, 146 numeral 3, 147, 149, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las solicitudes de prórrogas de las Comisiones Ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas, publicado el 1 de julio de 2025, y en concordancia a la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados publicada en el DOF el pasado 7 de mayo de 2025.

Acuerdo

**Primero.** Las diputadas y los diputados que integramos la Junta Directiva de la Comisión de Energía de la LXVI Legislatura, autorizamos se realicen los trámites administrativos y parlamentarios necesarios para facilitar y agilizar los trabajos legislativos, especialmente en lo relativo a las prórrogas para el estudio y dictaminación de los asuntos turnados a esta Comisión.

**Segundo.** En lo que respecta específicamente a los siguientes asuntos, podrán prorrogarse hasta el término de la presente Legislatura conforme al Acuerdo de la Mesa Directiva y la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados publicada el pasado 7 de mayo de 2025 en el DOF, teniendo la opción de dictaminarse antes del término señalado, con el fin de contar con el tiempo suficiente para solicitar opiniones técnicas y especializadas a los centros de estudio y demás entidades relacionadas con el sector energético en México:

| NOMBRE DE LA INICIATIVA                                                                                                                                                                                                                           | Fecha de recepción en Comisión |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 159 de la Ley del Sector Eléctrico y 9o. de la Ley de Aguas Nacionales (en materia de metodología para la fijación de tarifas eléctricas para usuarios de suministro básico) | 29/10/2025                     |
| Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley de Planeación y Transición Energética                                                                                                                              | 02/10/2025                     |

Firman y aprueban el presente acuerdo las y los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Energía de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, a 25 de noviembre de 2025.

**A favor:** Alma Marina Vitela Rodríguez, Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Aremy Velazco Bautista, Francisco Javier Velazquez

Vallejo, Genoveva Huerta Villegas, Juan Carlos Valladares Eichlmann, Luis Enrique Martínez Ventura, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Olga Leticia Chávez Rojas, Omar Antonio Borboa Becerra, Patricia Flores Elizondo, Ramón Ángel Flores Robles, Raúl Álvarez Villaseñor, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Tey Mollinedo Cano.

**Ausentes:** Ricardo Astudillo Flores, Ulises Mejía Haro y Verónica Martínez García.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, PARA PRORROGAR INICIATIVA

Con fundamento en los artículos 182 y 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la junta directiva de la Comisión de Deporte acuerda prorrogar para dictamen hasta fin de la presente legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte de las siguientes iniciativas:

1. Suscrita por los diputados José Antonio López Ruíz y José Antonio Gali López, PT y PVEM

##### **Asunto**

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 154 y adiciona un artículo 155 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte

2. Suscrita por el diputado Arturo Ávila Anaya, Morena

##### **Asunto**

Proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX Bis al Título XII de la Ley General de Salud y adiciona un artículo 123 Bis a la Ley

General de Cultura Física y Deporte (en materia de prevención del uso indebido de esteroides anabólico-androgénicos en establecimientos de actividad física)

3. Suscrita por las diputadas Casandra Prisilla de los Santos Flores, PVEM, y Catalina Díaz Vilchis, Morena

##### **Asunto**

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de igualdad y no discriminación entre deportistas olímpicos y paralímpicos)

4. Suscrita por la diputada Lorena Piñón Rivera, PRI

##### **Asunto**

Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y del Código Penal Federal, con el propósito prevenir y castigar la violencia en estadios donde acontecen espectáculos deportivos

5. Suscrita por la diputada Paola Michell Longoria López, Movimiento Ciudadano

##### **Asunto**

Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de homologación normativa)

6. Suscrita por la diputada Paola Michell Longoria López, Movimiento Ciudadano

##### **Asunto**

Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

7. Suscrita por la diputada Ana Isabel González González, PRI

**Asunto**

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 21 y 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de nuevos talentos)

8. Suscrita por la diputada Ana Isabel González González, PRI

**Asunto**

Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de actividades deportivas regulares y adaptadas)

9. Suscrita por la diputada Ana Isabel González González, PRI

**Asunto**

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de infantes)

10. Suscrita por el diputado Luis Enrique Miranda Barrera, PVEM

**Asunto**

Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 41 Ter a la Ley General de Cultura Física y Deporte

11. Suscrita por la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, Morena

**Asunto**

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 41 y adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 98 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de seguridad en los estadios)

12. Suscrita por la diputada Ana Isabel González González, PRI

**Asunto**

Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través del deporte)

Así lo acordaron las y los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Deporte:

**Diputados:** Paola Michell Longoria López (rúbrica), presidenta; Anabel Acosta Islas (rúbrica), Sandra Anaya Villegas (rúbrica), Cuauhtémoc Blanco Bravo (rúbrica), Daniel Campos Plancarte (rúbrica), Jesús Roberto Corral Ordóñez (rúbrica), Paola Milagros Espinosa Sánchez (rúbrica), Isabel González González (rúbrica), Juan Guillermo Rendón Gómez (rúbrica), Juan Armando Ruiz Hernández (rúbrica), Montserrat Ruiz Páez, secretarios.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POR EL QUE SE FACULTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, ASÍ COMO INFORMAR A LA MESA DIRECTIVA RESPECTO DE LA DECISIÓN DE PRORROGAR LOS PLAZOS PARA DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS A LA MISMA, A FIN DE ALCANZAR EL CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO EFICIENTES DE LOS TRABAJOS DE ESTE ÓRGANO PARLAMENTARIO

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con fundamento en los artículos 40, numeral 2 y 45, numeral 6 inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 146, numeral 3 y 158, numeral 1 fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta las siguientes

### Consideraciones

1. El artículo 45, numeral 6, incisos e) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne (...)

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.”

2. El 7 de mayo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

3. El artículo 183, numeral 1 de la reforma al Reglamento antes descrita, estableció que: “La comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, lo deberá acordar a través de su junta directiva, dentro del término para dictaminar, lo establecido en el artículo anterior (182, numeral 1) e informar a la Mesa Directiva.”

4. El 1 de julio de 2025, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos comunicó, el “acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las solicitudes de prórrogas de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas, que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 6819-V.” Dicho acuerdo establece que aquellas comisiones que requieran un plazo mayor para dictaminar algún asunto que les fuera turnado, deberán acordarlo por su junta directiva y comunicarlo a la Mesa Directiva dentro del término para dictaminar lo establecido en el artículo 182 del mismo Reglamento.

5. En virtud de lo anterior y de la nueva disposición establecida en el reglamento, es conveniente que esta junta directiva establezca un procedimiento inter-

no para facilitar el envío de la comunicación a la Mesa Directiva, con relación a la o las iniciativas que se considere requieren mayor plazo para su dictaminación.

En tal virtud, esta junta directiva acuerda facultar a la presidenta de la comisión a realizar los trámites legislativos y administrativos necesarios, así como informar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respecto de la decisión de prorrogar los plazos para dictaminar los asuntos turnados a la misma, a fin de alcanzar el cumplimiento y desempeño eficientes de los trabajos a cargo de este órgano parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la junta directiva de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia somete a la consideración de sus integrantes el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se faculta a la presidenta de la junta directiva para que gestione ante los órganos de gobierno los trámites necesarios para agilizar los procesos legislativos relacionados con los asuntos turnados a esta comisión, mismos que se detallan en la lista anexa.

**Segundo.** Se autoriza a la presidenta de la junta directiva para enviar comunicación a la Mesa Directiva, respecto de las o las iniciativas que se considere requieran mayor plazo para su dictaminación.

### Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por la junta directiva de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 150, numeral 1 fracción XVI y 239, numeral 1 fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 26 de noviembre de 2025.

**1. Número de Expediente****3507**

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

4 de diciembre de 2025

**Título**

Que adiciona el artículo 47 Bis a la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de prevenir la captación, utilización o reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por grupos criminales.

**Iniciante**

Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Morena

**2. Número de Expediente****3578**

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

10 de diciembre de 2025

**Título**

Que reforma la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que los 3 órdenes de gobierno instrumenten acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio.

**Iniciante**

César Agustín Hernández Pérez, Morena

**3. Número de Expediente****3616**

Comisiones Unidas de Salud, y Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

10 de diciembre de 2025

**Título**

Que reforma la fracción III del artículo 65 y la fracción XI del artículo 73, ambos de la Ley General de Salud, y la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental.

**Iniciante**

Alma Marina Vitela Rodríguez, Morena

**4. Número de Expediente****3656**

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

11 de diciembre de 2025

**Título**

Que adiciona la fracción XXXIV del artículo 4°. De la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de violencia institucional y omisión de denuncia por parte de los servidores públicos.

**Iniciante**

Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Morena

**5. Número de Expediente****3792**

Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones y Transportes

**Fecha de Vencimiento**

24 de diciembre de 2025

**Título**

Que adiciona un artículo 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de alfabetización y protección digital, a fin de apoyar a niñas, niños y adolescentes, en la prevención, la resiliencia, la seguridad digital, la creación de entornos digitales saludables, así como el bienestar emocional y conductual.

**Iniciante**

Miguel Ángel Guevara Rodríguez, PAN

**6. Número de Expediente**

**3793**

Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Comunicaciones y Transportes

**Fecha de Vencimiento**

24 de diciembre de 2025

**Título**

Que adiciona los artículos 101 Bis 4 a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 185 Bis a la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a fin de garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el entorno digital.

**Iniciante**

Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN

**7. Número de Expediente**

**3836**

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

24 de diciembre de 2025

**Título**

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; General de Educación; General de Salud y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de erradicación del matrimonio infantil.

**Iniciante**

Amancay González Franco, Movimiento Ciudadano

**8. Número de Expediente**

**3906**

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

31 de diciembre de 2025

**Título**

Que reforman los artículos 47 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de atención a niños en orfandad por hechos violentos.

**Iniciante**

Aremy Velazco Bautista, Morena

**9. Número de Expediente**

**3939**

Comisiones

Unidas

Unidas con

Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Justicia y de Gobernación para opinión

**Fecha de Vencimiento**

1 de enero de 2026

**Título**

Que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de protección a los menores de edad.

**Iniciante**

Julio Javier Scherer Pereyón, PVEM

**10. Número de Expediente****4002**

Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia, y de Radio y Televisión

**Fecha de Vencimiento**

24 de diciembre de 2025

**Título**

Que reforman los artículos 219 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 67 y 68 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de prevención del abuso sexual infantil en contenidos televisivos y de radio dirigidos a menores de edad.

**Iniciante**

María Fátima García León, Movimiento Ciudadano

**11. Número de Expediente****4003**

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia

**Fecha de Vencimiento**

24 de diciembre de 2025

**Título**

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incluir en las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de un menor, el supervisar el uso y manejo de redes sociales y otros medios de comunicación digital como medio de prevención del ciberacoso y otros mecanismos de violencia digital.

**Iniciante**

Paola Michell Longoria López, Movimiento Ciudadano

**Votaciones**

**A favor:** Adasa Saray Vázquez, Bertha Osorio Ferral, Claudia Quiñones Garrido, Delia María González Flandez, Diana Karina Barreras Samaniego, Elizabeth Martínez Álvarez, Juan Ángel Flores Bustamante, Karina Isabel Martínez Montaña, Kenia Gisell Muñiz Cabrera, María de Fátima García León, María Guadalupe Morales Rubio, Ofelia Socorro Jasso Nieto.

**Ausentes:** Alejandra del Valle Ramírez.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, POR EL QUE DETERMINAN LOS ASUNTOS PARA PRORROGAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 1 y 2, fracción XXXVIII y 45, numeral 6, inciso e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 146, numeral 3; 149, numeral 2 fracción X y XI; 158 numeral 1, fracción XII, y 183, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el acuerdo con la siguientes:

### Consideraciones

**I.** Que el 7 de mayo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

**II.** Que el 23 de junio de 2025, fue aprobado el acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las solicitudes de prórrogas de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 6819 anexo V el día 1 de julio de la presente anualidad y cuyo objetivo fue, según se desprende de los considerandos del mismo: “complementar la aplicación de la reforma al artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de prórrogas, a efecto de que se cuente con toda la precisión y claridad en el registro y conteo de cada iniciativa y/o minuta que es turnada a comisiones”.

Del citado se acordó:

**Primero.** En cumplimiento al artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las juntas directivas de las comisiones que autoricen prórrogas a iniciativas, deberán informar a la Mesa Directiva, sin excepción, para que este órgano de gobierno realice el registro correspondiente en los expedientes parlamentarios y dé paso al trámite conducente, en correspondencia con las prevenciones que va emitiendo a cada

asunto. Mismo procedimiento se observará para las iniciativas de reforma constitucional y las Minutas enviadas por la Colegisladora, que sean turnadas a las Comisiones.

**Segundo.** La Mesa Directiva en uso de sus facultades determina que el plazo de las prórrogas autorizadas no podrá ir más allá de la duración de la Legislatura. Concluida la Legislatura, se procederá de conformidad con el artículo 184, numeral 2, y se tendrán como asuntos concluidos, procediéndose a su archivo en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** La Mesa Directiva al recibir un dictamen y de la revisión de sus registros del asunto resuelto, observa que no fue informada de la prórroga -de ser el caso-, procederá a su devolución a la Comisión.

**Cuarto.** Cualquier situación no prevista y/o regulada respecto de la autorización y registro de prórrogas será resuelta por la Mesa Directiva.

De lo anterior, el nuevo procedimiento en materia de prórrogas a los asuntos que son turnados por la Mesa Directiva a esta Comisión, quienes deberemos resolver aquellos que son objeto de prórroga, debiendo dar aviso a la Mesa Directiva dentro del término para dictaminar establecido en el artículo 182 del mismo Reglamento.

**III.** Que el artículo 183, numeral 1, del citado Reglamento señala que, la Comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, lo deberá acordar a través de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar e informar a la Mesa Directiva.

**IV.** Que el artículo 184, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las iniciativas no dictaminadas al término de una Legislatura, así como las proposiciones no dictaminadas dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**V.** Que para ejercer la atribución de dictaminación con la que cuenta la Comisión es indispensable con-

tar con el tiempo suficiente para analizar los asuntos turnados, allegarse de la información pertinente y proceder con la responsabilidad técnica y política.

**VI.** Que, los artículos 182, 183 y 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, estipulan los plazos en que las Comisiones deberán de resolver los asuntos que le sean turnados, así como los procedimientos, en su caso, para informar de prórrogas, requiriendo para ello, la solicitud de la presidenta, autorizando con su firma las prórrogas de los asuntos que obren en la Comisión, por conducto de la Junta Directiva,

**VII.** Que, con el fin de realizar dicha función de manera eficiente, y en plena observancia de nuestro Reglamento y el Acuerdo de Mesa Directiva a que se refiere el acuerdo, las y los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, agrícola Autosuficiencia Alimentaria, acordamos la prórroga de los asuntos que se enlistan en el presente documento, mismos que fueron turnados a esta Comisión:

### Iniciativas

**1.** Proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, en materia de armonización de la reforma constitucional sobre el maíz como elemento de identidad nacional

Proponente: **Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.**

**2.** Proyecto de decreto que adiciona el artículo 4o. de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.

Proponente: Diputada **Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM).**

**3.** Proyecto de decreto que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Proponente: Diputado **Ramón Ángel Flores Robles (PT).**

**4.** Con Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 67 Bis a la Ley Agraria.

Proponente: **Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá (PAN).**

**5.** Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 118, 189 y 192 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Proponente: **Diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso (PAN).**

**6.** Con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción X del Artículo 23 de la Ley Agraria.

Proponente: **Diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez (Morena).**

**7.** Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente modificados y de la Ley de Productos Orgánicos.

Proponente: **Diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM).**

**8.** Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal Para El Fomento y Protección del Maíz Nativo y de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Proponente: **Diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas (Movimiento Ciudadano).**

**9.** Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural, Sustentable.

**VIII.** Que, en el ánimo de agilizar el proceso legislativo e impulsar la resolución de los asuntos de nuestra competencia, esta Junta Directiva acuerda que las iniciativas señaladas en la consideración anterior se prorroguen hasta el término de la LXVI Legislatura, debiéndose notificar la presente determinación a la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por lo expuesto y fundado, la junta directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, pone a consideración el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Las y los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, acuerdan la prórroga de la determinación de los asuntos enlistados en el presente documento y que fueron turnados a esta comisión.

**Segundo.** La junta directiva aprueba que las iniciativas previamente enlistadas se prorroguen hasta el Término de la LXVI Legislatura, en el mes de agosto de 2027.

**Tercero.** Infórmese el presente acuerdo a la Mesa Directiva de esta Honorable Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos y legislativos conducentes.

### Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

**Segundo.** Envíese el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 150, numeral 1, fracción XVI y 239, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 3 de diciembre de 2025.

### Votación del acuerdo

**A favor:** Leticia Barrera Maldonado, Alberto Maldonado Chavarrín, Eunice Abigail Mendoza Ramírez, Any Marilú Porras Baylón, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, José Narro Céspedes, José Mario Iñiguez Franco, Blanca Estela Hernández Rodríguez, Jesús Fernando García Hernández, Juan Francisco Espinoza Eguía y Mariana Guadalupe Jiménez Zamora.

**Ausentes:** Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Celeste Mora Eguiluz y Gerardo Villareal Solís.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR EL QUE ESTABLECE COMO CRITERIO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO UN MÉTODO DE ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LAS INICIATIVAS TURNADAS

La junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 149, numeral 2, fracción X; 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, acuerda **establecer como criterio de funcionamiento interno un método de estudio, análisis y discusión de las iniciativas turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

### Consideraciones

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, numeral 1, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la Cámara de Diputados ha turnado diversas iniciativas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de las cuales están pendientes de dictaminar un total de 94 proyectos.
2. Que en fecha 29 de octubre de 2025 la Comisión de Hacienda y Crédito Público, acordó prorrogar conforme a lo previsto por el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el periodo de análisis de las iniciativas recibidas.
3. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 176, numeral 1, fracción I, establece como una obligación del proceso legislativo a cargo de las comisiones dictaminadoras que cada una de ellas “Deberá definir el método de dictamen”.
4. Que conforme al mismo ordenamiento, en artículo 149, numeral 2, fracción X, se establece que las juntas directivas de las comisiones ordinarias podrán “Proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan por objeto cumplir con las tareas de las comisiones y comités previstas en la Ley y este Reglamento”.
5. Que los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público coinciden en que se requiere brindar orden a los temas que se desahogarán en las actividades de dicha Comisión,

procurando un trabajo colegiado, transparente y equilibrado que garantice el estudio, análisis y la discusión respetuosa de las iniciativas remitidas.

Con base en lo anterior, se acuerda **establecer como criterio de funcionamiento interno, un método de estudio, análisis y discusión de las iniciativas turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Hacienda y Crédito Público**, con las siguientes

Bases

**Primera.** Los grupos parlamentarios designarán, mediante un oficio dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a un legislador para representarlos en los trabajos de estudio, análisis y discusión de las iniciativas turnadas a dicha Comisión; pudiendo ser un integrante de la junta directiva y manteniendo la libertad de modificar dicha designación conforme ellos lo determinen.

**Segunda.** Los legisladores que representen a los grupos parlamentarios procurarán tomar acuerdos por consenso y, en su defecto, mediante votación, considerando la ponderación y proporcionalidad con que se conforma la Comisión.

**Tercera.** Cada grupo parlamentario indicará a la Presidencia de la Comisión, por medio de la Secretaría Técnica, la prelación con la que ponderen las distintas iniciativas presentadas por sus integrantes y que hayan sido turnadas a la Comisión.

**Cuarta.** Con la finalidad de trabajar de manera ordenada y respetando la proporcionalidad parlamentaria, cada grupo parlamentario notificará a la Presidencia de la Comisión, por medio de la Secretaría Técnica, las iniciativas que proponga someter a estudio, análisis y discusión en un primer listado integrado de la siguiente manera:

| Grupo Parlamentario | Integrantes en la CHyCP | Número de iniciativas que cada grupo parlamentario podrá proponer analizar y discutir |
|---------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| MORENA              | 21                      | 12                                                                                    |
| PAN                 | 6                       | 4                                                                                     |
| Partido Verde       | 6                       | 4                                                                                     |
| Partido del Trabajo | 5                       | 3                                                                                     |
| PRI                 | 4                       | 2                                                                                     |
| MC                  | 3                       | 2                                                                                     |
| Total               | 45                      | 27                                                                                    |

Una vez agotado el primer conjunto de iniciativas indicadas por los grupos parlamentarios, estos notificarán a la Presidencia de la Comisión aquellas iniciativas que consideren necesario analizar y discutir en un segundo conjunto, y podrán hacerlo de manera sucesiva en el desarrollo de los trabajos que establece el presente acuerdo.

**Quinta.** La Presidencia de la Comisión, por medio de la Secretaría Técnica, requerirá y velará porque las iniciativas correspondientes cuenten con la opinión correspondiente del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, como requisito previo a la dictaminación de cada una de éstas.

**Sexta.** La Presidencia de la Comisión realizará consultas y procurará el diálogo necesario para que la discusión y análisis de las iniciativas se realice con solvencia jurídica, cuidando que no disminuyan recursos a las finanzas públicas y se garantice que tengan viabilidad técnica.

**Séptima.** El resultado de las consultas y el diálogo será la base para la elaboración del dictamen correspondiente a cada iniciativa, que será presentado a la Presidencia de la Comisión para que a su vez lo someta a la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La formulación y votación del proyecto de dictamen se realizará por los integrantes de la Comisión en estricto apego a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables a la Cámara de Diputados.

**Octava.** Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Presidencia y, en su caso, por la junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**Novena.** La vigencia del acuerdo iniciará al momento de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Recinto Legislativo de San Lázaro,  
a 26 de noviembre de 2025.

La junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

**Votación del acuerdo**

**A favor**

**Diputados:** Carol Antonio Altamirano, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Agustín Alonso Gutiérrez, Eduardo Castillo López, Federico Döring Casar, Leticia Farfán Vázquez, Patricia Flores Elizondo, Mario Alberto López Hernández, José Antonio López Ruíz, Daniel Murguía Lardizábal, Ernesto Núñez Aguilar, Adrián Oseguera Kernion, Freyda Marybel Villegas Canché.

#### Ausentes

**Diputados:** Carlos Hernández Mirón, Alfonso Ramírez Cuéllar, Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Reginaldo Sandoval Flores, Yerico Abramo Masso.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR EL QUE INFORMA A LA MESA DIRECTIVA PRÓRROGA AL DICTAMEN DE INICIATIVAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV; y 45, numeral 6, inciso e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 146, numeral 3; y 149, numeral 2, fracciones X y XI; 158, fracción XII; 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se emite el presente acuerdo, conforme a las siguientes

#### Consideraciones

**I.** Que el 7 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados mediante la que se establece un nuevo procedimiento para solicitar la prórroga de los asuntos que son turnados a las comisiones.

**II.** Que el artículo 89, numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece reglas especiales para las iniciativas de reforma constitucional, fijando un plazo de hasta noventa días para resolverlas, con posibilidad de solicitar una

sola prórroga de hasta noventa días más, que debe ser acordada por la junta directiva de la comisión correspondiente e informada a la Mesa Directiva.

**III.** Que conforme a lo establecido en el artículo 182, numeral 1, todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por ésta, dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este Reglamento y la Constitución establecen.

**IV.** Que el artículo 183, numeral 1, señala que, si la comisión considera conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, lo deberá acordar a través de su junta directiva, dentro del término para dictaminar e informar a la Mesa Directiva.

**V.** Que con fecha 1 de julio de 2025 la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura, emitió el “Acuerdo relativo a las solicitudes de prórrogas de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas o minutas” con el fin de complementar la aplicación de la reforma al artículo 183 anteriormente citada.

Mediante dicho acuerdo, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados autoriza a las comisiones para solicitar prórrogas por la duración de la Legislatura.

**VI.** Asimismo, al finalizar la Legislatura, con base en el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas no dictaminadas al término de la Legislatura se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**VII.** Que la Comisión de Hacienda y Crédito Público es una instancia clave en la Cámara de Diputados, encargada de la discusión de iniciativas referentes a los ingresos nacionales y otras materias relevantes para el país; por tal motivo, es indispensable contar con el tiempo necesario para dictaminar con base en información sólida y confiable, que permita el análisis de cada una de ellas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, derivado de las atribuciones y facultades de las diputadas y los diputados de la **junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público**, se emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La junta directiva de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite el presente acuerdo a la Mesa Directiva con la finalidad de informar la determinación de prorrogar por el resto de la LXVI Legislatura y conforme a los artículos 183 y 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados los siguientes asuntos listados:

1. Expediente 3784.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por la senadora Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM.

2. Expediente 3790.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (para garantizar el destino específico de los recursos provenientes de impuestos saludables al gasto en salud pública).

Presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

3. Expediente 3846.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 96 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia de deducibilidad por tratamientos oncológicos).

Presentada por la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del PRI.

4. Expediente 3865.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (en materia de haber digno).

Presentada por la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Expediente 3872.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por la diputada Mayra Espino Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM.

6. Expediente 3887.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por las senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del PRI.

7. Expediente 3888.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT.

8. Expediente 3889.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por la senadora Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de MC.

## 9. Expediente 3890.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Presentada por las senadoras y los senadores Clemente Castañeda Hoeflich, Alejandra Barrales Magdaleno, Amalia Dolores García Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas, Francisco Daniel Barreda Pavón y Néstor Camarillo Medina, del Grupo Parlamentario de MC.

## 10. Expediente 3891.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por la senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del PAN.

## 11. Expediente 3905.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2o. y reforma la fracción I del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Presentada por el diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

## 12. Expediente 3920.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia de exención de aguinaldos).

Presentada por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

## 13. Expediente 3940.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia de deducciones en gastos veterinarios).

Presentada por la diputada Paloma Domínguez Ugarte, del Grupo Parlamentario del PRI.

## 14. Expediente 3934.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud (con el fin de fortalecer la autonomía, el financiamiento de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario que realiza COFEPRIS).

Presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

## 15. Expediente 3997.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia de estímulos fiscales a la producción ambientalmente responsable del tequila).

Presentada por el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del PVEM.

## 16. Expediente 4007.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 94 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por el Congreso del Estado de Morelos.

## 17. Expediente 4008.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por las senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viginano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora, y Anabell Ávalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del PRI.

## 18. Expediente 4009.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la renta, en materia de deducciones a personas físicas por la compra de bicicletas eléctricas.

Presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del PAN.

## 19. Expediente 4010.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducciones a personas físicas por la compra de vehículos híbridos o eléctricos.

Presentada por el senador Agustín Dorantes Lámbarri, del Grupo Parlamentario del PAN.

## 20. Expediente 4036.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 37 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Presentada por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

## 21. Expediente 4065.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre el Contrato de Seguro y a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Presentada por el Congreso del Estado de Chihuahua

## 22. Expediente 4093.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos (en materia de exención de pago de pasaporte para deportistas).

Presentada por las diputadas Paola Michell Longoria López, del Grupo Parlamentario de MC y Sandra Anaya Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

## 23. Expediente 4098.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de Planeación, en materia de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

Presentada por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.

## 24. Expediente 4099.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por las diputadas Ivonne Aracelly Ortega Pacheco y Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, del Grupo Parlamentario de MC.

## 25. Expediente 4111.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Presentada por las diputadas Mónica Elizabeth Sandoval Hernández y Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI.

## 26. Expediente 4125.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Presentada por la diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM.

## 27. Expediente 4126.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 200 de la Ley de Institucio-

nes de Seguros y de Fianzas y adiciona un artículo 34 Bis a la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Presentada por la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM.

28. Expediente 4135.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de la creación del Fondo para Preservar la Paz en México.

Presentada por la diputada Patricia Flores Elizondo y suscrita por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de MC.

29. Expediente 4136.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (en materia de infraestructura social para Estados y Municipios).

Presentada por el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

30. Expediente 4155.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y de la Ley de Instituciones de Crédito (en materia de limitaciones al hostigamiento telefónico).

Presentada por el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM.

31. Expediente 4160.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 174 Bis y 291 Bis y reforman los artículos 8o. y 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (en materia de presunciones de usura, nulidad de cláusulas abusivas y reducción judicial de intereses).

Presentada por el diputado Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

32. Expediente 4179.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones I y II del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito (en materia de secreto bancario).

Presentada por el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de MC.

33. Expediente 4187.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Presentada por el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del PVEM.

34. Expediente 4201.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Presentada por el senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN.

35. Expediente 4202.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por el senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN.

36. Expediente 4204.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 103 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por la senadora Karen Michel González Márquez, del Grupo Parlamentario del PAN.

37. Expediente 4205.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

Presentada por la senadora Jasmine María Bugarín, del Grupo Parlamentario del PVEM.

38. Expediente 4273.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación (en materia de defraudación fiscal).

Presentada por la diputada Haidyd Arreola López, del Grupo Parlamentario de Morena y suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

39. Expediente 4275.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas).

Presentada por la diputada María Fabiola Karina Pérez Popoca, del Grupo Parlamentario de Morena.

40. Expediente 4280.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley del Impuesto sobre la Renta (en materia de incentivos fiscales para la enajenación de unidades de mitigación de carbono).

Presentada por el diputado Jesús Martín Cuana-lo Araujo, del Grupo Parlamentario del PVEM, y suscrita por diputadas y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

41. Expediente 4292.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito (en materia de control judicial para el acceso a la información financiera).

Presentada por la diputada Teresa Ginez Serrano y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

42. Expediente 4323.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Presentada por los diputados Daniel Murguía Lardizábal y Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Segundo.** El presente acuerdo será remitido a la Mesa Directiva y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de su debido conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

**Votación del acuerdo**

**A favor**

**Diputados:** Carol Antonio Altamirano, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Agustín Alonso Gutiérrez, Eduardo Castillo López, Federico Döring Casar, Leticia Farfán Vázquez, Patricia Flores Elizondo, Mario Alberto López Hernández, José Antonio López Ruíz, Daniel Murguía Lardizábal, Ernesto Núñez Aguilar, Adrián Oseguera Kernion, Freyda Marybel Villegas Canché.

**Ausentes**

**Diputados:** Carlos Hernández Mirón, Alfonso Ramírez Cuéllar, Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Reginaldo Sandoval Flores, Yericó Abramo Masso.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE SE PRORROGA LA RESOLUCIÓN DE DOS INICIATIVAS TURNADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PARA DICTAMEN

La junta directiva de la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II, 146, numeral 3, 149, numerales 1 y 2, fracciones X y XI, 157, numeral 1, fracción I

158, numeral 1, fracción IV, 182, numeral 1 y 183, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

1. Que a la Comisión de Movilidad le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (en materia de regulación y seguridad en la circulación de tracto camiones doblemente articulados).

**Expediente 3987**

#### Proponente

Diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

#### Fecha de recepción

31 de octubre de 2025

#### Fecha de vencimiento

21 de enero de 2026

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley General de Movilidad Seguridad Vial y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (en materia de regulación a los servicios de arrastre, salvamento y deposito vehicular). **Expediente 3998**

#### Proponente

Diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

#### Fecha de recepción

31 de octubre de 2025

#### Fecha de vencimiento

21 de enero de 2026

2. Que el adecuado estudio de las iniciativas referidas requiere un análisis exhaustivo y se ha estimado necesario llevar a cabo consultas adicionales con especialistas, así como recibir opiniones de diversas dependencias involucradas en las materias objeto de las propuestas.

3. Que, para garantizar un estudio responsable, incluyente y suficientemente deliberado, resulta indispensable contar con un plazo adicional a los cuarenta y cinco días señalados por el artículo 182, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados para la elaboración de un dictamen que refleje adecuadamente las diversas posturas y cumpla con los principios de calidad legislativa.

Por lo expuesto y fundado, la junta directiva de la Comisión de Movilidad emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Las diputadas y diputados que integramos la junta directiva de la Comisión de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 183, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados y con el fin de cumplir cabalmente con las atribuciones que esta Cámara nos confiere, hemos considerado conveniente prorrogar la decisión de las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (en materia de regulación y seguridad en la circulación de tracto camiones doblemente articulados).

**2.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (en materia de regulación a los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito vehicular).

**Segundo.** Comuníquese mediante oficio a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para su conocimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

### Por la Comisión de Movilidad

Se adjuntan al presente acuerdo las firmas aprobatorias de la mayoría de las diputadas y diputados integrantes de la junta directiva de la Comisión de Movilidad.

### Votaciones

**A favor:** Abigail Arredondo Ramos, César Agustín Hernández Pérez, Hugo Manuel Luna Vázquez, Marcela Michel López, Mayra Espino Suárez, Nancy Aracely Olguín Díaz, Patricia Mercado Castro.

**Ausentes:** Claudia Leticia Garfias Alcántara, Iván Millán Contreras, Iván Peña Vidal.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE PRORROGA LA RESOLUCIÓN DE CINCO INICIATIVAS QUE REQUIEREN MAYOR PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La junta directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 146, numeral 3, 149, numerales 1 y 2, fracción X, 158, numeral 1, fracción XII, 182 y 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el presente acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

**I.** Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 39 establece que “las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

**II.** Que la junta directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 149, numeral 2, fracción X, del Reglamento de la Cámara de Diputados, es competente para proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan como objetivo cumplir con las tareas previstas en la Ley Orgánica y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

**III.** Que con fundamento en el artículo 158, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones ordinarias para el cumplimiento de sus tareas resolverán los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, el reglamento y los acuerdos de la Cámara.

**IV.** Que el numeral 1, del artículo 182, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que “todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por esta, dentro de un término máximo de cua-

renta y cinco días, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este Reglamento y la Constitución establecen”.

**V.** Que el 7 de mayo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de optimización de trámites y procedimientos parlamentarios. Entre ellas, el artículo 183, numeral 1, el cual, ahora establece que “la comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, lo deberá acordar a través de su junta directiva, dentro del término para dictaminar, establecido en el artículo anterior e informar a la Mesa Directiva”.

**VI.** Que el 23 de junio de 2025 se aprobó el “acuerdo de la Mesa Directiva relativo a las solicitudes de prórroga de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas”, el cual se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 1 de julio de 2025.

**VII.** Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos publicó en la Gaceta Parlamentaria el 1 de julio de 2025, un comunicado relacionado con la reforma realizada al Reglamento de la Cámara de Diputados, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2025, respecto a la facultad de las juntas directivas de las comisiones ordinarias para acordar la ampliación del plazo para dictaminar los asuntos de su competencia.

**VIII.** Que el 31 de octubre del 2025, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio número D.G.P.L. 66-II-1-788, por medio del cual se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de presupuesto verde, suscrita por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**IX.** Que el 31 de octubre del 2025, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio número D.G.P.L. 66-II-3-746, por medio del cual se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen, la iniciativa con proyecto de de-

creto por el que se reforman los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de devolución de impuestos remanentes presupuestarios, suscrita por el diputado Eduardo Gaona Domínguez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**X.** Que el 5 de noviembre del 2025, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio número D.G.P.L. 66-II-2-809, por medio del cual se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen, y a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal para opinión, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**XI.** Que el 12 de noviembre del 2025, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio número D.G.P.L. 66-II-1-814, por medio del cual se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**XII.** Que el 18 de noviembre del 2025, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio número D.G.P.L. 66-II-1-827, por medio del cual se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**XIII.** Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para cumplir con una de sus atribuciones elementales que es la de elaborar los dictámenes de los distintos asuntos que le son turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, considerando

la naturaleza de cada uno de ellos y la importante carga de trabajo que se tiene en este órgano legislativo, es indispensable disponer con mayor tiempo para contar con los elementos suficientes de análisis que, den solidez al contenido de los dictámenes que sean elaborados. Además, evitará caer en algún incumplimiento en la aprobación de estos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados que integran la junta directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, emiten el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, considera conveniente prorrogar la determinación de las iniciativas siguientes, con la finalidad de disponer de un mayor tiempo que le permita realizar un análisis exhaustivo y allegarse de los elementos suficientes que den solidez al dictamen respetivo:

**1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de presupuesto verde, suscrita por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

**2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de devolución de impuestos remanentes presupuestarios, suscrita por el diputado Eduardo Gaona Domínguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

**3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

**4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones**

**de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**

**5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

**Segundo.** Se faculta a la presidenta de este órgano legislativo para que mediante oficio, informe a la Mesa Directiva de esta Cámara, las prórrogas autorizadas en el acuerdo que antecede.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la junta directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Cuarto.** Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y publicación en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 183, numeral 1, 150, numeral 1, fracción XVI, y 239, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para los efectos parlamentarios y administrativos que correspondan.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de diciembre de 2025.

### Votación

Diputados: Merilyn Gómez Pozos (a favor), Mónica Angélica Álvarez Nemer, Daniel Andrade Zurutuza (a favor), Arturo Ávila Anaya, Ana Elizabeth Ayala Leyva (a favor), Cuauhtémoc Blanco Bravo (a favor), Katia Alejandra Castillo Lozano, Rafaela Vianey García Romero (a favor), Jesús Alfonso Ibarra Ramos (a favor), Alfonso Ramírez Cuéllar, Sonia Rincón Chanona (a favor), Paulo Gonzalo Martínez López, Armando Tejeda Cid, Héctor Saúl Téllez Hernández (a favor), Óscar Bautista Villegas (a favor), Marco Antonio De la Mora Torreblanca (a favor), Cindy Winkler Trujillo (a favor), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (a favor), Reginaldo Sandoval Flores (a favor), Mario Zamora Gastélum, Eduardo Gaona Domínguez (a favor).

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN, CUYO PLAZO DE DICTAMINACIÓN SE CONSIDERA CONVENIENTE PRORROGAR

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en los artículos 40, numeral 2, y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 146, numeral 3, 158, numeral 1, fracción XII y 183 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el presente acuerdo tomando en cuenta las siguientes

### Consideraciones

1. El artículo 45 numeral 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne.

f) ...

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.”

2. El pasado 7 de mayo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje inclusivo y optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

3. El artículo 183 numeral 1 de la reforma al Reglamento antes descrita, estableció que:

“La comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, lo deberá acordar a través de su Junta Directiva, dentro del término para dictaminar establecido en el artículo anterior (182, numeral 1) e informar a la Mesa Directiva”.

4. El 1 de julio de 2025, la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos comunicó el acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las solicitudes de prórrogas de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas, que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 6819-V. El acuerdo en mención establece que aquellas comisiones que requieran un plazo mayor para dictaminar algún asunto que les fuera turnado, deberán acordarlo por su junta directiva y comunicarlo a la Mesa Directiva dentro del término para dictaminar establecido en el artículo 182 del mismo Reglamento y que, el propio órgano de gobierno, “previa notificación que realice la Comisión otorga ampliación de plazo para dictamen hasta el término de la presente legislatura”.

5. En virtud de lo anterior y de la disposición establecida en nuestra norma reglamentaria interna, es conveniente que esta junta directiva acuerde cuáles son las iniciativas que requieren mayor plazo para su dictaminación y enviar la comunicación respectiva a la Mesa Directiva, para su conocimiento.

Por lo anterior expuesto, la junta directiva de la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias aprueba el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** La junta directiva de esta comisión acuerda autorizar la prórroga para dictaminar las iniciativas turnadas a este órgano legislativo, que se relacionan en el anexo del presente documento. La prórroga surtirá efectos a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y se mantendrá vigente hasta la conclusión de la LXVI Legislatura.

Las solicitudes de prórroga correspondientes fueron presentadas, previamente, por una diputada o diputado secretario de la comisión, integrante del mismo grupo parlamentario que la legisladora o legislador iniciante que registró la propuesta.

**Segundo.** La Presidencia de la junta directiva de esta comisión enviará comunicación a la Mesa Directiva, para informar del presente acuerdo, respecto de la o las iniciativas que requieren mayor plazo para su dictaminación.

**Tercero.** La Secretaría Técnica de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias llevará el registro del estado que guardan dichas iniciativas, de acuerdo con el artículo 151, numeral 2, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la junta directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Segundo.** Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 150 numeral 1, fracción XVI y 239 numeral 1, fracción VII del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Así lo resolvió la junta directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 2 de diciembre de 2025.

#### Por los Integrantes de la Junta Directiva de la Comisión:

**Diputados:** Luis Agustín Rodríguez Torres (rúbrica), presidente; Juan Ángel Bautista Bravo (rúbrica), Anay Beltrán Reyes (rúbrica), David Alejandro Cortés Mendoza (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Cubillas (rúbrica), Javier Octavio Herrera Borunda (rúbrica), Alma Manuela Higuera Esquer (rúbrica), Ivonne Aracely Ortega Pacheco, Gabriela Valdepeñas González (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica).

#### Relación de iniciativas

1. Iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, los nombres de “Francisco González Bocanegra y Jaime Nunó Roca”, presentada por el diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 1 de octubre de 2025. (11)

2. Iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Octavio Paz”, presentada por el diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Par-

tido Verde Ecologista de México, el día 1 de octubre de 2025. (13)

3. Iniciativa para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “Heberto Castillo”, presentada por el diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 1 de octubre de 2025. (15)

4. Iniciativa con proyecto de decreto para nombrar la explanada del edificio E del Recinto Legislativo de San Lázaro “Miguel Ramos Arizpe” y colocar un monumento con su efigie, presentada por el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 7 de octubre de 2025. (17)

5. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: “Fundación Tenochtitlán, 1325”, presentada por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 7 de octubre de 2025. (18)

6. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, la leyenda: “Frida Khalo”, presentada por el diputado Mario Alberto López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 14 de octubre de 2025. (20)

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 numeral 2, fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (En materia de comisiones de la Cámara de Diputados), presentada por el diputado Juan Antonio Hernández del Grupo Parlamentario de Morena, el día 17 de septiembre de 2025. (72)

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de conciliación de la vida familiar y profesional), presentada por la diputada Anayelli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano el día 8 de octubre de 2025. (69)

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados (en materia de conciliación de la vida familiar y profesional), presentada por la diputada Anayelli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el día 8 de octubre de 2025. (71)

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, relativo a las sesiones semipresenciales, presentada por la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el día 11 de noviembre de 2025. (109)

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 289, 291, 292, 295, 300, 303 y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en materias de sesiones semipresenciales), presentada por el diputado Luis Agustín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 4 de noviembre de 2025. (105)

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Germán Martínez Cázares y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 12 de noviembre de 2025. (110)

13. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XLIX al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el honorable Congreso del Estado de México, el día 11 de noviembre de 2025. (106)

14. Iniciativa de decreto por el que se adiciona un artículo 182 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado Jérico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 12 de noviembre de 2025. (112)

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, presentada por el diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 29 de octubre de 2025. (102)

16. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 7 de octubre de 2025. (91)

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 14 de octubre de 2025. (94)

18. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 29 de octubre de 2025. (95)

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 289 y 292 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el día 29 de octubre de 2025. (104)

20. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el día 29 de octubre de 2025. (103)

## Actas

DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, DERIVADA DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025

En la Ciudad de México, a las 17:30 horas del miércoles 22 de octubre de 2025, en el salón E de Cristales, edificio G de este recinto legislativo, se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Movilidad, de acuerdo con la convocatoria de fecha 15 de octubre de 2025, emitida por la diputada Patricia Mercado Castro, en su calidad de presidenta de la comisión.

Según consta en el registro de asistencia mediante el sistema Aprav, estuvieron presentes las diputadas y los diputados:

1. **Patricia Mercado Castro** (por sistema), presidenta; 2. **Abigail Arredondo Ramos** (por sistema), 3. **Mayra Espino Suárez** (por sistema), 4. **Claudia Leticia Garfias Alcántara** (de viva voz), 5. **César Agustín Hernández Pérez**, (por sistema), 6. **Marcela Michel López** (por sistema),

7. **Iván Millán Contreras** (por sistema), 8. **Nancy Aracely Olguín Díaz** (por sistema), 9. **Hugo Manuel Luna Vázquez** (por sistema), 10. **Iván Peña Vidal** (por sistema), secretarías y secretarios; 11. **Hilda Araceli Brown Figueredo**, (por sistema), 12. **Alma Delia Navarrete Rivera** (por sistema), 13. **Samantha Margarita Garza de la Garza** (por sistema), 14. **María del Carmen Nava García** (por sistema), 15. **Alejandro Pérez Cuéllar** (de viva voz), 16. **Santy Montemayor Castillo** (por sistema), 17. **Fátima Almendra Cruz Peláez** (inassistencia), 18. **Miguel Ángel Guevara Rodríguez** (por sistema), 19. **Luis Fernando Vilchis**, (por sistema), 20. **José Luis Montalvo Luna** (por sistema).

Para iniciar la undécima reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad, la **presidenta, Patricia Mercado Castro**, agradeció la asistencia de las diputadas y diputados integrantes y solicitó a la Secretaría, a cargo de la **diputada Mayra Espino Suárez**, diera cuenta del resultado del cómputo previo de asistencia a esta reunión y verificar el quórum necesario para llevarla a cabo.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** señaló el registro previo de 12 diputadas y diputados, por lo tanto, comunicó a la presidencia la existencia del quórum.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, expresó que, verificado el quórum necesario para llevar a cabo la reunión, se procedía al punto dos del orden del día, correspondiente a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día**, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura, someterlo a discusión y consultar si era de aprobarse en votación económica.

La **secretaria Mayra Espino Suárez**, dio lectura al proyecto de:

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración del quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la décima reunión ordinaria de la comisión.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Coordinación General de Movilidad del estado de Aguascalientes, a dejar sin efectos el incremento de tarifas públicas del servicio de transporte público de personas en las modalidades de taxi, transporte colectivo foráneo y transporte colectivo urbano, a cargo de la Diputada Amalia López de la Cruz del Grupo Parlamentario de Morena.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo, con modificaciones, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el Estado de México, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la Comisión de Movilidad respecto al

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026”;

7. Asuntos generales.

8. Clausura y cita para la próxima reunión.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** sometió a discusión el orden del día. Al no registrarse intervenciones, consultó si se aprobaba en votación económica el proyecto de orden del día. Fue aprobado por mayoría.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, señaló que, aprobado el orden del día, proseguía el punto número 3, correspondiente a la **lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la décima reunión ordinaria de la comisión**. Al respecto, solicitó a la Secretaría consultar a las diputadas y diputados integrantes, en votación económica, si se dispensaba su lectura y someterla a discusión.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del acta. Se dispensó la lectura por unanimidad. Asimismo, señaló que estaba abierta la discusión del acta. No hubo intervenciones.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, solicitó a la Secretaría consultar a las diputadas y diputados, si era de aprobarse el acta derivada de la décima reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad en votación nominal, a través del sistema Aprav, hasta por 3 minutos.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** solicitó habilitar el sistema Aprav hasta por 3 minutos para capturar la votación del proyecto de acta. Informó que se emitió un total de 16 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprobó por unanimidad.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, dio paso al numeral 4 del orden del día, relativo a la **lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Coordinación General de Movilidad del estado de Aguascalientes, a dejar sin efectos el incremento de tarifas públicas del servicio de transporte público de personas en las modalidades de taxi, transporte colectivo foráneo y transporte colectivo urbano, a cargo de la diputada**

**Amalia López de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.**

Señaló que el dictamen se elaboró conforme a las siguientes consideraciones:

La proposición con punto de acuerdo busca exhortar a la Coordinación General de Movilidad de Aguascalientes, a dejar sin efectos el aumento de tarifas del transporte público aprobado en junio del 2025, ya que impacta de manera negativa a la población usuaria sin que existan estudios técnicos y financieros suficientes que lo justifiquen, como lo exige la legislación local.

Esta comisión comparte con la diputada Amalia López de la Cruz, la preocupación de que cualquier ajuste en las tarifas del transporte público responda a criterios claros y verificables, de modo que la ciudadanía tenga certeza de que dichas decisiones están respaldadas en estudios serios y especializados.

El transporte público es un servicio esencial para garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad y de otros derechos humanos, como la educación, la salud y el trabajo. Cualquier incremento en sus tarifas repercute de forma directa en la economía de las familias, particularmente en aquellas con menores ingresos que destinan una mayor proporción de su presupuesto al gasto en transporte. De ahí que la justificación de los ajustes tarifarios deba ser clara, transparente y acompañada de una explicación pública, que permita a la ciudadanía comprender la proporcionalidad y necesidad de los aumentos.

El dictamen vincula esta situación con el derecho constitucional a la movilidad con sus siete condiciones, considerando que cualquier aumento tarifario sin sustento técnico representa un retroceso en la progresividad de este derecho.

Se señala que la eficiencia como condición del derecho a la movilidad incluye la asequibilidad económica como elemento estructural. El artículo 15 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece que las autoridades deben, en todo tiempo, maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos ambientales y económicos y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles, por lo que un servicio de transporte deja de ser

eficiente cuando la tarifas superan la capacidad de pago de la población usuaria.

Se hace referencia a compromisos internacionales, en especial al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030, que compromete a los Estados a garantizar transporte público seguro, asequible, accesible y sostenible, prestando atención a grupos vulnerables.

Además, la Ley de Movilidad del estado de Aguascalientes, en su artículo 143, dispone que las tarifas se establecerán con base en los estudios y análisis especializados y técnicos que se lleven a cabo, de acuerdo a cada tipo o modalidad del servicio de transporte, considerando la opinión previa del Consejo Consultivo y del Observatorio Ciudadano. Por lo tanto, la ausencia de un respaldo técnico robusto y de un procedimiento abierto podría vulnerar principios administrativos básicos como la legalidad, motivación, transparencia y proporcionalidad, debilitando la legitimidad del ajuste tarifario.

Por ello, como lo señala la diputada proponente, se considera importante que la autoridad estatal haga públicos los estudios económicos, técnicos y financieros, junto con la metodología empleada, los supuestos de cálculo y los dictámenes de los órganos consultivos, a fin de dar cumplimiento a la condición de eficiencia del derecho a la movilidad, así como a los mandatos de la Ley de Movilidad del estado de Aguascalientes.

Bajo estas consideraciones, la comisión propuso el dictamen en sentido positivo, con dos resolutivos:

**Primero.** La Cámara de Diputados, en el marco del respeto a la soberanía estatal, exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Movilidad del estado de Aguascalientes a dejar sin efecto el aumento de las tarifas del transporte público de personas en las modalidades de taxi, transporte colectivo foráneo y transporte colectivo urbano, publicado el 6 de junio de 2025, en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes y que entraron en vigor el 9 de junio del mismo año.

**Segundo.** La Cámara de Diputados, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía estatal, solicita al titular de la Coordinación General de Movimiento del estado de Aguascalientes, haga públicos los estudios económicos, técnicos y financieros, dictáme-

nes, análisis y resoluciones que sustentaron los incrementos de las tarifas del transporte público de personas, conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Movilidad del estado de Aguascalientes.

Finalmente, comentó que se invitó a la diputada proponente, quien por cuestiones de agenda no pudo asistir, pero envió el siguiente mensaje:

Esta propuesta legislativa, resultado del descontento masivo que generó el aumento en la tarifa del transporte público en Aguascalientes, dicha medida representa un golpe más al bolsillo de las familias hidrocálidas, particularmente aquellos que viven en las diferentes colonias, fracciones y comunidades alrededor de la ciudad.

Las usuarias y los usuarios de estos servicios somos testigos de la ineficiencia con unidades en condiciones inapropiadas, horarios irregulares, rutas que no responden a las necesidades de la traza urbana y alto tiempo de espera, lo que hace que este aumento sea injustificado, ya que no se ha presentado un estudio especializado ni técnico que lo respalde. Por lo anterior, se asume que el gobierno del estado de Aguascalientes tomó una decisión unilateral, sin tener un análisis sobre las condiciones reales antes mencionadas.

Por lo anterior, hago un llamado a las y los integrantes de la Comisión de Movilidad, para aprobar este dictamen en sentido positivo, ya que nos permitirá a la ciudadanía conocer los motivos reales por los cuales se ha tomado esta decisión que vulnera no solo a la población en términos económicos, sino que también restringe el derecho constitucional a la movilidad de las personas.

Concluyó solicitando a la Secretaría consultar, en votación económica, si se dispensaba la lectura del proyecto de dictamen, y someterlo a discusión y a votación nominal a través del sistema Aprav hasta por 3 minutos.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del dictamen. Se dispensó su lectura. Asimismo, sometió el dictamen a discusión.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, informó a las y los presentes sobre la postura de la **diputada**

**Nancy Olguín Díaz** en la Junta Directiva, quien propuso no discutir el dictamen para dar la oportunidad al Gobierno del Estado de Aguascalientes de publicar o enviar los estudios técnicos en los que basó el aumento de tarifas, tal como lo exige la legislación aplicable. No obstante, la Junta Directiva decidió que el dictamen se presentara en la reunión ordinaria para que todas y todos los integrantes pudieran intervenir y votar en ese momento.

La **diputada Nancy Aracely Olguín Díaz** expresó que su planteamiento ante la Junta Directiva se basó en la necesidad de contar con la información que sustenta la decisión del Gobierno de Aguascalientes respecto al incremento tarifario. Señaló que dicha determinación debió estar respaldada por estudios técnicos, pues precisó que no están en contra del derecho a la movilidad ni del bienestar de las familias, pero sí en contra de politizar una decisión que, al día de hoy, dijo, desconoce en términos de sus fundamentos técnicos y administrativos.

Indicó que el dictamen tiene una muy buena intención, pero advirtió que desconocer el contexto económico y operativo del servicio de transporte, particularmente el incremento en combustibles, refacciones y mantenimiento, implica no considerar elementos que seguramente forman parte de los estudios técnicos elaborados por los órganos colegiados del propio Estado. Señaló que condenar una decisión sin contar con esa información sería precipitado, pues ello condenaría también a la población usuaria de Aguascalientes a continuar con un servicio deteriorado y precario.

La diputada manifestó que su grupo votaría en contra del proyecto de dictamen; y exhortó a las y los integrantes de la comisión a defender el transporte público, pero subrayó que ello no debe hacerse congelando tarifas sin asegurar la viabilidad del sistema ni su dignificación y modernización. Reiteró la importancia de conocer la parte técnica del Gobierno del Estado, para evaluar si la medida adoptada realmente busca mejorar el transporte público para la ciudadanía.

Concluyó agradeciendo a la presidencia y reiterando su solicitud de contar con los estudios estatales a fin de valorar adecuadamente la medida.

El **diputado César Agustín Hernández Pérez** expresó el acompañamiento del Grupo Parlamentario de

Morena al sentido positivo en que se elaboró el dictamen, toda vez que, si bien son respetuosos de la autonomía de cada entidad federativa, el exhorto promovido por la Diputada proponente acredita que la autoridad correspondiente en Aguascalientes no presentó los estudios técnicos ni el sustento con base en los cuales se determinó el aumento en la tarifa del servicio.

Señaló que, bajo ese esquema, permitir que se postergue la decisión con el argumento de solicitar a la entidad federativa que remita a la comisión los argumentos y estudios técnicos constituiría, al final, una actitud dilatoria. Añadió que, si la mayoría de la población se encuentra hoy lastimada en su economía y el Gobierno del Estado no justificó adecuadamente el incremento, lo correcto, a través del exhorto, es que dicha autoridad quede obligada a ajustarse en estricto sentido y derecho a lo que la norma establece.

Manifestó que resulta preocupante que la autoridad estatal no haya tenido el debido cuidado ni el tacto técnico-jurídico en este proceso y, en ese entendido, señaló que el Grupo Parlamentario de Morena apoyaría el exhorto para dejar sin efectos el aumento tarifario, en virtud de que no se apegó estrictamente a la normatividad estatal, particularmente a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.

Al no haber más intervenciones, la **presidenta, Patricia Mercado Castro**, solicitó habilitar el sistema Aprav hasta por 3 minutos para capturar la votación del dictamen.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** solicitó habilitar el sistema Aprav hasta por 3 minutos para capturar la votación del dictamen. Informó a la Presidencia que se emitió un total de 12 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención. Se aprobó el dictamen con 12 votos.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, dio paso al numeral 5 del orden de día, relativo a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo, con modificaciones, de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a implementar medidas de seguridad vial, regulación del tránsito de camiones pesados y protocolos de respuesta inmediata en la Ciudad de México y el estado de México, a**

**cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.** Al estar presente la diputada proponente, le cedió el uso de la palabra.

La **diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto** agradeció a la comisión por aprobar esta propuesta la cual considera de interés general. Expresó que la proposición se refiere al transporte de materiales contaminantes y residuos peligrosos, tomando como punto de referencia el siniestro ocurrido recientemente en el puente de La Concordia, que hasta el día anterior había dejado un saldo de 33 personas fallecidas.

Agradeció la propuesta de dictamen presentada, señalando que fue recibida con agrado por la comisión y que, de acuerdo con lo informado, sería aprobada. Expresó su reconocimiento por la atención brindada tanto a ella como al Grupo Parlamentario del PRI, considerando que se trata de una propuesta que beneficia a todas las personas y no únicamente a quienes habitan en la Ciudad de México.

También agradeció a las y los integrantes de la Comisión de Movilidad por el análisis, la sensibilidad y el compromiso mostrados en el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo presentada. Señaló que el trabajo realizado refleja una comprensión integral que va más allá de los datos o las normas, ya que se relaciona directamente con la vida y la seguridad de millones de personas.

Recordó que la tragedia ocurrida en el puente de La Concordia marcó un antes y un después en la manera en que se debe entender la movilidad y el transporte de materiales peligrosos en zonas urbanas. Señaló que este hecho constituye una llamada de atención que obliga a repensar las políticas públicas, los protocolos de respuesta y la capacidad institucional de prevención. Explicó que el propósito del punto de acuerdo es evitar que tragedias como esa se repitan, mediante la regulación de horarios de circulación para camiones pesados, la definición de vialidades exclusivas y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para garantizar respuestas inmediatas, coordinadas y efectivas ante cualquier emergencia.

La diputada celebró que la comisión hiciera suyos estos planteamientos y reconoció que las modificaciones aprobadas fortalecen el sentido de la propuesta, espe-

cialmente al ampliarla a las 32 entidades federativas. Señaló que es un acierto que el exhorto se extienda a todo el país, ya que los riesgos no conocen fronteras administrativas ni límites geográficos.

Asimismo, celebró la incorporación del enfoque de sistemas seguros previsto en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, al considerar que ello asegura una visión preventiva, humana y responsable, donde la prioridad sea proteger la vida y la integridad de las personas. Indicó que las medidas relativas al fortalecimiento de los protocolos de emergencia y a la implementación de horarios restringidos para el transporte de materiales peligrosos mejoran la seguridad vial y reflejan el compromiso con el derecho constitucional a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad y eficiencia.

Finalmente, reiteró su reconocimiento y agradecimiento a la comisión por su apertura y su responsabilidad con la vida, así como por dar pasos firmes hacia una movilidad más segura y responsable. Concluyó llamando a seguir construyendo políticas públicas que pongan en el centro lo más valioso, la vida de las personas.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, agradeció la presencia de la diputada proponente e informó que el proyecto de dictamen se realizó con base en las siguientes consideraciones:

La decisión de dictaminar en positivo con modificaciones se justifica por varias razones técnicas. En primer lugar, la parte de la propuesta relacionada con investigaciones administrativas y penales, quedó fuera por competencia, ya que no son materias de la Comisión de Movilidad, sino de las comisiones relacionadas con la procuración e impartición de justicia. El dictamen se limita al análisis de la materia sustantiva de la Comisión de Movilidad.

En segundo lugar, se amplió el alcance del exhorto a las 32 entidades federativas, porque el problema es de carácter nacional e interestatal.

En tercer lugar, se ajustó la redacción para que la coordinación interinstitucional se realice a través de los centros de mando que existan en cada entidad, ya que no todas las entidades cuentan con C5.

En cuarto lugar, se amplió el ámbito de aplicación a todas las sustancias peligrosas y no solamente hidrocarburos. Finalmente, las acciones se vinculan expresamente con el enfoque de sistemas seguros, previsto en la Ley General de Movilidad, para garantizar que las medidas se inserten dentro de la política pública nacional en la materia.

El dictamen se refuerza además en experiencias internacionales, como el acuerdo europeo ADR de la Unión Europea y la regulación española, que delimitan rutas, horarios y requisitos técnicos específicos para vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Dichos estándares incluyen inspecciones periódicas, certificación de operadores, equipamiento de seguridad y sanciones severas por incumplimiento, medidas que han demostrado reducir la siniestralidad. Estos referentes comparados subrayan que México requiere fortalecer su marco normativo con criterios similares de prevención y control.

También en el dictamen se reconocen y analizan las acciones implementadas por los gobiernos federal, de la Ciudad de México y del Estado de México, tales como la actualización de la norma EM-006-ASEA-2025, relativa al transporte de gas LP, y la norma EM-007-ASEA-2025, las reformas al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y el reforzamiento del Programa Preventivo Químicos 2025 del Estado de México, respectivamente.

Sin embargo, se consideró la necesidad de contar con una coordinación interestatal más amplia y robusta, ya que aún no existe un sistema de coordinación metropolitana obligatorio ni protocolos homologados entre entidades. La magnitud del problema exige medidas más amplias porque el transporte de materiales peligrosos no reconoce fronteras administrativas y forma parte de cadenas logísticas que atraviesan todo el país.

Por estas razones, se propuso la siguiente redacción:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, con especial énfasis en aquellas que integran zonas metropolitanas, así como a sus Secretarías de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Obras Públicas, Protección Civil y demás instancias competentes, a:

**I.** Implementar protocolos de actuación interinstitucional más ágiles para emergencias con materiales peligrosos, incluyendo la coordinación de cuerpos de bomberos, protección civil, servicios médicos y fuerzas de seguridad, bajo un esquema de coordinación metropolitana única a través de los centros de mando correspondientes (C5 o sus equivalentes).

**II.** Establecer horarios de circulación para camiones pesados (más de 3.5 toneladas) y de transporte de materiales peligrosos, restringiéndolos a periodos nocturnos en vialidades secundarias y urbanas, con sanciones progresivas por incumplimiento.

**III.** Definir y demarcar vialidades exclusivas para el tránsito de camiones pesados y de unidades que transporten hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, limitándolos a corredores logísticos primarios y excluyendo rutas residenciales de alta densidad, con el fin de garantizar condiciones seguras para la población y fortalecer la seguridad vial conforme al enfoque de sistemas seguros previsto en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Concluyó solicitando a la Secretaría consultar, en votación económica, si se dispensaba la lectura del proyecto de dictamen, y someterlo a discusión y a votación nominal a través del sistema Aprav hasta por 3 minutos.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del dictamen. Se dispensó su lectura. Asimismo, sometió el dictamen a discusión.

El **diputado José Luis Montalvo Luna** intervino para expresar su opinión respecto al exhorto. Señaló que la proposición con punto de acuerdo tiene un sentido original que, en lo particular, no estaría en condiciones de acompañar, pues en su planteamiento inicial pone énfasis en la falta o carencia de regulaciones en materia de transporte pesado en la Ciudad de México y el estado de México. Indicó que, sin embargo, existe una ampliación importante en uno de los considerandos que debe reconocerse, ya que aborda la situación en las 32 entidades federativas del país.

Precisó que, en lo relativo a la Ciudad de México y al estado de México, ambas entidades cuentan con normatividad vigente que regula el tránsito de vehículos

pesados y de transporte de materiales peligrosos. En el caso del Estado de México, mencionó, existen restricciones específicas y planificación de rutas para este tipo de transporte, así como normas que sancionan el incumplimiento al reglamento y disposiciones previstas en el Reglamento de Protección Civil del estado de México.

Respecto de la Ciudad de México, señaló que la problemática del transporte pesado es más grave debido a que no existen tramos, carreteras ni avenidas federales dentro de su territorio, sino únicamente vialidades locales. Explicó que las clasificaciones carreteras tipo B, ET1 o ET, contempladas en el Reglamento de Tránsito Federal, no aplican para la capital del país, motivo por el cual se han sugerido rutas alternas que eviten su cruce, aunque reconoció que, aun así, dicho tránsito se realiza.

Recordó el lamentable accidente de la pipa de gas ocurrido el 10 de septiembre, que dejó 33 personas fallecidas y una decena de personas heridas con secuelas graves. Indicó que el hecho ocurrió en la prolongación de la Calzada Ignacio Zaragoza, a 200 metros del Estado de México, en el municipio de La Paz y no en Chimalhuacán, como señalaba el texto del exhorto. Señaló que, aunque el incidente es de gravedad, el Gobierno de la Ciudad de México ha atendido las consecuencias y cuenta con regulaciones vigentes para el transporte pesado y de materiales peligrosos, al igual que el Estado de México.

Finalmente, indicó que, dado que la comisión amplió la recomendación a las 32 entidades federativas, no sería correcto que las y los diputados se manifestaran en contra de que todos los Estados atiendan o fortalezcan la regulación en la materia, o que vigilen el cumplimiento de su normatividad vigente.

El **diputado César Agustín Hernández Pérez** señaló que el resolutivo de la comisión es noble y loable, pues permite recordar siniestros que han lastimado y lacerado fibras sensibles de la población en todo el país, no únicamente el suceso ocurrido el 10 de septiembre.

Expuso que, en el planteamiento original de la proposición con punto de acuerdo presentada por la Diputada promovente, a título personal no tendría un sentido favorable de acompañamiento. Indicó que, como lo mencionó el Diputado José Luis Montalvo, la norma-

tividad en el estado de México contempla regulaciones específicas sobre el tema. En ese sentido, señaló que la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios prevé en sus artículos 6, fracción IV; 11, fracción II y 50 y 52, la regulación correspondiente.

Añadió que el Reglamento de Tránsito del estado de México, en sus numerales 95, 97 y 98, también prevé estas disposiciones, y que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el artículo 31, fracción XXV, igualmente lo norma. Señaló, además, que el Reglamento del Sistema Estatal de Protección Civil contempla protocolos de respuesta inmediata en esta materia. Indicó que la Ciudad de México también integra estas previsiones en su normatividad.

Subrayó que no deseaba expresar una negativa de acompañamiento al punto de acuerdo, insistiendo en que hablaba a título personal, pero reconoció que existen entidades federativas que no cuentan con esta regulación o normatividad. Preciso que su participación, como mexiquense, tenía por objeto destacar que en su entidad se ha legislado para prever sucesos lamentables como los mencionados, lo que obliga a ser más cuidadosos y estrictos en la regulación y aplicación de las normas para evitar tragedias como la ocurrida en el puente de La Concordia, a escasos metros del estado de México, y que, puntualizó, no se localiza en Chimalhuacán, sino cerca del municipio de La Paz.

Solicitó expresamente que estas observaciones quedaran asentadas en el acta.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, respaldó las observaciones realizadas previamente por las Diputadas y los Diputados, y aclaró la modificación del punto de acuerdo para que tenga un alcance nacional y no solamente local. Coincidió en que no sería adecuado ni justo dirigir el exhorto únicamente a la Ciudad de México y al Estado de México, ya que probablemente son las entidades con mayores avances en protocolos y regulaciones viales.

Subrayó la importancia de que todas las vidas valen por igual y que la Comisión de Movilidad debe dirigirse a los 32 Estados de la República para que atiendan el tema, legislen en caso de carecer de normatividad, y eviten que siniestros como el ocurrido en el puente de La Concordia, se repitan en cualquier lugar.

Aclaró que el punto de acuerdo fue ajustado para eliminar las referencias específicas a la Ciudad de México y al Estado de México. Señaló que el texto final exhorta a las 32 entidades federativas de manera general, e incluye la recomendación para que los Estados establezcan vialidades exclusivas, horarios definidos y protocolos de actuación interinstitucional.

En resumen, confirmó que el punto de acuerdo fue generalizado para convertirse en una recomendación dirigida a todas las entidades del país, con el fin de lograr una regulación uniforme y efectiva en materia de movilidad y seguridad vial.

Acto seguido, solicitó a habilitar el sistema Aprav hasta por tres minutos para capturar la votación del dictamen.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** solicitó habilitar el sistema Aprav hasta por tres minutos para capturar la votación del dictamen. Informó a la Presidencia que se emitió un total de 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se aprobó el dictamen con 16 votos.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, dio paso al numeral 6 del orden del día, relativo a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la comisión respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.**

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, informó que la opinión presentada surge a partir de que, el año anterior, la comisión no estuvo en posibilidades de emitir ningún tipo de opinión sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Recordó que actualmente se encuentra en curso el trabajo para construir una iniciativa que permita, en el próximo periodo legislativo, avanzar en la propuesta de un anexo transversal en materia de movilidad y seguridad vial, conforme a lo acordado con la Secretaría de Hacienda.

Explicó que, aun cuando se está trabajando en esa ruta, la Secretaría Técnica y la Presidencia consideraron oportuno presentar a las y los integrantes de la comisión, una opinión dirigida a la Comisión de Presupuesto.

Indicó que la reflexión central consistió en evaluar cómo los recursos de los distintos ramos presupuestales contribuyen a garantizar el derecho a la movilidad.

Señaló, de manera ilustrativa, que el Ramo 09 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes presenta un crecimiento de 9 % en su presupuesto.

Se reducen los programas, de 43 a 17, en general en el presupuesto que se ha presentado, hay una compactación de programas. Se privilegian grandes proyectos de infraestructura, autopistas, ferrocarriles, aeropuertos y las implicaciones que esto tiene para la movilidad, es que fortalecen la intermodalidad y la conectividad nacional, pero el énfasis en infraestructura pesada puede marginar la movilidad cotidiana y local.

El Ramo 12 de la Secretaría de Salud, tiene el mismo presupuesto. No hay un aumento ni una disminución y se fusionan 4 programas de prevención en uno nuevo que se llama Política de Prevención y Control de Enfermedades. Las implicaciones consisten en que se pierden alrededor de 700 millones de pesos en prevención; sin embargo, este nuevo programa podría integrar el enfoque de seguridad vial, atención a víctimas y campañas de educación vial, en coordinación con otras dependencias.

El Ramo 18 de la Secretaría de Energía, su presupuesto casi se duplica. La mayor parte se destina a soberanía energética y a Pemex, pero abre oportunidad para impulsar la electromovilidad, infraestructura de carga, transporte eléctrico, proyectos piloto, como el trolebús. En las implicaciones para la movilidad, aunque no se observa un aumento explícito para movilidad eléctrica, se recomienda asignar parte de esos recursos adicionales a infraestructura de transporte cero emisiones, en coherencia con las metas climáticas.

El Ramo 15 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu, el presupuesto disminuye en casi 5 por ciento. La reorientación principal es la desaparición del Programa de Mejoramiento Urbano, el cual tenía un presupuesto mayor en 2025, convirtiéndose ahora en el Programa Territorial para el Bienestar, que aparece en los Anexos 10 y 15 del Presupuesto 2026, con un presupuesto reducido.

En las implicaciones para la movilidad, el Programa de Mejoramiento Urbano era el único instrumento federal con reglas de operación que incorporaban explícitamente criterios de movilidad en proyectos de vivienda y espacio público. Su sustitución por el Programa Territorial para el Bienestar, con menor pre-

supuesto y sin heredar claramente esos criterios, implica un retroceso en la integración de la movilidad con la política habitacional.

La comisión advierte que orientar los recursos únicamente a construcción y ampliación de vivienda sin inversión en movilidad y rediseño urbano, reproduce patrones de segregación territorial, incrementa los costos y tiempos de traslado y eleva riesgos de siniestros viales. Se pone como ejemplo que el crecimiento habitacional sin rediseño de calles ni accesibilidad universal agrava la exposición y severidad de siniestros en viajes cotidianos y de cuidado.

Las Reglas de Operación 2025 del Programa de Mejoramiento Urbano reconocían a la movilidad como derecho humano, en consonancia con el compromiso 50 de la nueva agenda urbana. Ignorar esa dimensión en el nuevo marco programático del Ramo 15 debilita la coherencia entre política de vivienda, ordenamiento territorial y derecho a la movilidad.

La opinión plantea una reasignación interna en Sedatu: ampliar el presupuesto del Programa Territorial para el Bienestar y reducir la misma cantidad al Programa de Vivienda Social, cuyo presupuesto total es de 31 mil millones de pesos, para absorber el ajuste sin comprometer su viabilidad.

El objetivo es garantizar que la política de vivienda no se desarticule de la movilidad y que las siete condiciones del derecho: seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión, igualdad, estén presentes en los entornos habitacionales.

El resolutivo propuesto consistió en: “La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados considera que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 cumple con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los recursos asignados al Programa Territorial para el Bienestar correspondiente al Ramo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se sugiere tomar en cuenta los planteamientos y propuestas vertidas en la presente opinión.

Señaló que se trataba de una sugerencia, y solicitó a la Secretaría consultar en votación económica si se dispensaba la lectura del proyecto de opinión y someterlo a discusión.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del proyecto de opinión, Se dispensó su lectura. Asimismo, se sometió a discusión.

La **diputada Alma Delia Navarrete Rivera** intervino para felicitar el análisis realizado sobre los ramos presupuestales relacionados con la movilidad, señalando que son numerosos y que se encuentran debidamente estudiados en el documento presentado.

Respecto al segundo resolutivo, señaló que la redacción propuesta, relativa a que el proyecto “cumple con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, podría generar distintas interpretaciones, y planteó que, tradicionalmente, las opiniones se formulan “a favor” o “en contra”. Preguntó si sería posible ajustar la redacción para reflejar con mayor claridad esa característica, a fin de que las y los integrantes de la comisión tuvieran la posibilidad de acompañar o no la opinión en esos términos.

Asimismo, reconoció el esfuerzo que se ha realizado desde la comisión para avanzar en la construcción del instrumento transversal de movilidad y seguridad vial, destacando que la opinión presentada permite identificar dónde se está aplicando el presupuesto, dónde existen avances y dónde, desafortunadamente, se observa una desvinculación con los objetivos previamente planteados en materia de movilidad. Consideró importante que se precise, en la opinión, el sentido a favor o en contra respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos.

El **diputado César Agustín Hernández Pérez** expresó su acuerdo con los planteamientos realizados previamente por la diputada Alma Delia Navarrete Rivera. Dijo que, a su juicio, antes de la elaboración o presentación de la opinión, habría sido conveniente sostener una reunión de trabajo de carácter técnico con personal servidor público o funcionarios de Sedatu, a fin de despejar dudas e inquietudes que permitieran ajustar el documento conforme a la normatividad a la que se había referido la diputada Alma Delia.

Indicó que dejaba esa consideración como una observación y una reflexión. Recordó que, según la información de la Comisión de Presupuesto, se tiene como plazo hasta el día 28 del mes para presentar la opinión

de la Comisión de Movilidad, por lo que planteó la duda de si aún sería posible llevar a cabo dicho diálogo con la Sedatu.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, recordó que, como señaló al inicio de la reunión pasada, su propuesta fue no presentar opinión, en atención a la ruta de trabajo que se sigue para la elaboración del anexo transversal en materia de movilidad. Explicó que este proceso requiere definir la metodología y determinar qué partidas presupuestales deberán integrarse en dicho anexo, por lo que aún se encuentran trabajando en ello.

Señaló que, si no existiera un acuerdo respecto al resolutivo, considerando que la Comisión de Presupuesto solicita que las opiniones indiquen cuánto presupuesto se requiere, dónde se quiere asignar y de dónde se propone restar recursos, la opinión presentada podría generar dificultades. Indicó que, en este caso, la opinión de la Comisión de Movilidad no propone reasignaciones específicas, sino que se limita a una reflexión general. Por ello, lo que se solicita a la Comisión de Presupuesto es que, en su toma de decisiones, considere los análisis y elementos planteados en materia de movilidad.

Sin embargo, ante este escenario, propuso retirar el documento de opinión, debido a que la comisión no se encuentra en condiciones de votar un “sí” o un “no”, ya que ese no es el propósito del análisis elaborado. Recordó que cada Diputada y Diputado conserva su derecho de enviar opiniones individuales a la comisión. No obstante, expresó su interés en construir un acuerdo colectivo; pero, si ello no fuera posible, consideró preferible retomar el acuerdo alcanzado en la reunión anterior, consistente en no presentar una opinión como comisión y continuar trabajando en el anexo transversal con miras a presentar la iniciativa correspondiente en el próximo periodo legislativo.

Concluyó preguntando la opinión de las y los integrantes, mencionando específicamente al diputado Iván Peña, y precisó que la presentación de opiniones ante la Comisión de Presupuesto es un acto potestativo, no un mandato.

El **diputado Iván Peña Vidal** intervino para señalar que, según su entendimiento, la opinión presentada plantea un sentido a favor respecto de la forma en que

está distribuido el presupuesto, incorporando algunas recomendaciones que, como mencionó la Presidencia, podrían ser consideradas por quienes realicen la distribución final de los recursos. Indicó que, en su valoración, el documento se encuentra en sentido positivo y que se han escuchado los planteamientos de quienes participaron en su elaboración.

Añadió que se está realizando un gran esfuerzo para que las personas que no han tenido la oportunidad de ejercer su derecho a una vivienda puedan acceder a ella. Expresó que, aunque reconoce las consideraciones planteadas en el documento, particularmente en relación con ciertas vialidades y aspectos que habría que tomar en cuenta, en este momento estima que el presupuesto podría considerarse favorable.

Concluyó manifestando su coincidencia con lo expresado por el diputado César Agustín Hernández Pérez.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, consultó si podrían proponer alguna redacción para que el resolutivo fuera más claro.

El **diputado José Luis Montalvo Luna** intervino para compartir su experiencia en la Comisión de Recursos Hidráulicos, donde las propuestas de modificación planteadas, relacionadas con la construcción de un sistema de drenaje para la región oriente, particularmente en los municipios de La Paz, Iztapalapa, Chimalhuacán y Ciudad Nezahualcóyotl, no fueron aprobadas ni consideradas. Señaló que el argumento presentado en aquella ocasión guarda similitud con lo que ahora se discute en la Comisión de Movilidad.

Explicó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estableció que no es posible solicitar un ajuste al presupuesto de un ramo para asignarlo a otro distinto. Señaló que, como lo puntualizó la Presidenta, cualquier modificación debe realizarse dentro del propio ramo, indicando con claridad de dónde se pretende restar y adónde se propone asignar. En ese sentido, mencionó que no sería procedente solicitar recursos adicionales para movilidad tomando presupuesto, por ejemplo, de la Comisión Federal de Electricidad, de Recursos Hidráulicos o de la Secretaría de Agricultura.

Indicó que la comisión debe actuar con apego a la orientación establecida por Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que invitó a reflexionar si, bajo esas con-

diciones, existe alguna propuesta viable. De no ser así, señaló, sería conveniente no seguir dilatando la emisión de la opinión, especialmente porque fue solicitada con anticipación.

Finalmente, expresó que, aunque no se trate de un requerimiento obligatorio en los términos señalados por la Presidenta, sí existe una obligación moral, legislativa y parlamentaria de cumplir con este tipo de responsabilidades.

Por su parte, la **presidenta, Patricia Mercado Castro**, agradeció la intervención y señaló que lo ideal sería que la comisión emitiera una opinión. Explicó que se elaboró el documento presentado; sin embargo, la comisión no se encuentra en condiciones de proponer reasignaciones específicas. Indicó que, en la Comisión de Seguridad Social, sí existió una propuesta de movilización de recursos que implicó trasladar presupuesto del Poder Judicial, pero se trataba de un caso distinto, ya que en esa comisión se contaba con montos y programas muy específicos.

Dijo que la Comisión de Movilidad no está en condiciones para ello, sólo para la reasignación interna. Entonces, volvió a consultar si se proponía otra redacción.

La **diputada Alma Delia Navarrete Rivera** reiteró que estaba de acuerdo con el análisis presentado y felicitó el trabajo realizado. Señaló que la comisión tiene derecho a formular sugerencias, especialmente al observar que el Programa de Mejoramiento Urbano disminuyó casi 38 por ciento, aunque también se entiende que la visión del Gobierno de la República es reasignar esos recursos hacia la construcción de viviendas.

Indicó que el riesgo radica en no tener certeza de que se vayan a privilegiar las condiciones de movilidad, que ya constituyen un derecho humano. Expresó que, en lo personal, considera que sí serán contempladas. No obstante, en un ánimo propositivo y reconociendo el trabajo que se presentó a las diputadas y los diputados, sugirió que se ajustara la redacción, no necesariamente en un resolutivo, para dejar claro que la comisión entiende que no puede restar, sumar o modificar cifras, debido a que el presupuesto relacionado con movilidad se encuentra distribuido en múltiples ramos, además del Ramo 15.

Precisó que esta situación es precisamente la motivación para solicitar la construcción del anexo transversal en materia de movilidad. Insistió en que sería conveniente redactar la opinión de forma que quienes estuvieran de acuerdo pudieran respaldarla en sentido favorable, aun sabiendo que hubo una reducción en un rubro previamente identificado, y reconociendo que, finalmente, el Proyecto de Presupuesto cumple con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Señaló que esa era su sugerencia e indicó que, en ese sentido, acompañaría la opinión a favor, con dicha precisión en la redacción.

El **diputado César Agustín Hernández Pérez** recordó que, hace un año, había señalado a manera de observación y reflexión, la razón por la cual la comisión, como órgano legislativo, no presentó la opinión correspondiente sobre el presupuesto. Indicó que en aquel momento los tiempos los rebasaron, debido a la reciente instalación de las comisiones y al hecho de tratarse del primer presupuesto del actual sexenio.

En ese sentido, señaló que no podría resultar congruente que ahora la comisión decidiera no presentar una opinión, pues hacerlo permitiría establecer un precedente importante sobre el cumplimiento de las responsabilidades de la comisión. Reconoció y aplaudió el esfuerzo del equipo técnico, del enlace técnico y de las asesoras y los asesores, quienes realizaron un análisis minucioso del presupuesto.

Retomando lo expuesto por la diputada Alma Delia Navarrete Rivera, propuso una redacción para el segundo resolutivo, sugiriendo que quedara de la siguiente manera:

Segundo. La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados considera que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 está a favor, toda vez que se cumple con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Señaló que el resolutivo debería concluir en ese punto. Propuso que la parte restante del párrafo, relativa a las observaciones, reflexiones y al espíritu de la comisión, se trasladara al cuerpo narrativo de la opinión, y no se mantuviera en el resolutivo.

Señaló que, bajo ese esquema, la comisión cumpliría adecuadamente con la normatividad aplicable. Expresó que este ejercicio representa un avance importante, orientado a mejorar la calidad de vida de la población, y que ayudará a preservar el esquema de opinión mientras continúa el trabajo normativo que permitirá dar identidad al anexo transversal de movilidad.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, confirmó el acuerdo. Habiendo aprobado la dispensa de la lectura y agotada la discusión, solicitó la Secretaría consultar si era de aprobarse la opinión con las modificaciones propuestas en votación nominal a través del sistema APRAV, hasta por dos minutos.

La **secretaria Mayra Espino Suárez** solicitó habilitar el sistema Aprav hasta por dos minutos para capturar la votación de la “Opinión de la Comisión de Movilidad respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Informó a la Presidencia que se emitió un total de 14 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones. Se aprobó la opinión con 14 votos.

No obstante, a petición de la **diputada Abigail Arredondo Ramos**, se deja constancia de su voto en contra, ya que tuvo dificultades para emitirlo por el sistema Aprav. Por lo que la votación correcta responde a un total de 14 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, continuó con el numeral 7 del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**. Informó que la diputada Mayra Espino invitó a integrantes de una organización de transporte de la Ciudad de México, quienes solicitaron audiencia con la comisión para exponer una propuesta de movilidad en la Alcaldía Magdalena Contreras, por lo que cedió el uso de la palabra a la Diputada.

La **diputada Mayra Espino Suárez** informó a las y los integrantes de la comisión que un grupo de transportistas se acercó para poner a consideración un proyecto de movilidad en las alcaldías Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, en la Ciudad de México.

Para exponer dicho proyecto y la solicitud presentada ante la comisión, se cedió el uso de la palabra al Licenciado José Luis Salazar.

El **ciudadano José Luis Salazar** explicó que acudieron para hablar sobre el Cablebús y la conectividad que este sistema mantiene con las colonias circundantes.

Indicó que el Cablebús es un acierto innegable del gobierno, pues acerca servicios, reduce tiempos de traslado y dignifica la movilidad en zonas históricamente marginadas. Señaló que su propuesta no parte de cero, sino que busca potenciar el logro existente al resolver el “último tramo” del viaje, donde actualmente se pierden minutos valiosos y se concentra la percepción de inseguridad en ambas alcaldías.

Mencionó que, en el contexto de la expansión del sistema, Magdalena Contreras y Álvaro Obregón están consideradas como puntos de desarrollo para el proyecto Cablebús. Describió que la topografía de estas demarcaciones es compleja: pendientes pronunciadas, curvas cerradas y calles estrechas que no permiten la operación segura de camiones de gran tamaño.

Expuso que la operación actual de microbuses se encuentra atomizada, con paradas improvisadas y frecuencias irregulares, además de que subsiste el transporte informal, como taxis colectivos y servicios irregulares, que carece de controles suficientes y eleva los riesgos para las personas usuarias.

Señaló que esta situación genera transbordos desordenados, asaltos cotidianos, puntos de ascenso y descenso inseguros, esperas prolongadas, tiempos de traslado altos e impredecibles y, en consecuencia, un menor aprovechamiento del sistema.

Indicó que la problemática del último tramo se manifiesta en cuatro aspectos principales:

1. Coordinación: no existe un responsable único que armonice rutas, frecuencias o paradas, ni que supervise diariamente la operación.
2. Condiciones físicas: la orografía hace inviable operar camiones grandes; lo adecuado serían unidades compactas y maniobrables, como camionetas tipo Urban.
3. Seguridad y formalidad: el transporte informal compete sin verificación suficiente ni de conductores ni de las unidades.

4. Gestión con datos: no se miden de manera consistente indicadores de desempeño como tiempos totales, regularidad de paso, ocupación, incidentes o satisfacción, lo que impide la mejora continua.

Explicó que todo ello deriva en el alargamiento de los tiempos de traslado, deteriora la movilidad cotidiana y aumenta la percepción de inseguridad, especialmente en las zonas de influencia de las bases del cablebús.

Ante esta situación, propuso una administración centralizada de los ramales alimentadores, operada por transportistas que conocen el territorio, sus condiciones y las necesidades de las personas usuarias. Señaló que dicha operación debería realizarse bajo metas e indicadores claros definidos por la autoridad, con beneficios como trazos optimizados según demanda y pendientes, frecuencias claras en horas pico (cada 10 a 12 minutos), eliminación de paradas informales, reforzamiento de la seguridad, supervisión en campo y ajustes operativos en tiempo real, selección de una flota compacta y de bajas emisiones apta para las características físicas del territorio.

Concluyó señalando que, por los motivos expuestos, solicitaron el respaldo de la comisión para la asignación del ramal y para coordinar las reuniones necesarias con las autoridades correspondientes, a fin de llevar el proyecto a buen puerto y mejorar el transporte en beneficio de las personas usuarias. Agradeció la atención brindada.

La **presidenta, Patricia Mercado Castro**, agradeció la presentación de la propuesta y ofreció el apoyo de la comisión para facilitar la interlocución de transportistas con las autoridades competentes. Señaló que la comisión mantiene relación con el secretario de Movilidad de la Ciudad de México y con el alcalde de Álvaro Obregón.

Se comprometió a vincular a los proponentes con dichas autoridades, tanto los alcaldes como el gobierno de la ciudad, quienes cuentan con la capacidad de decisión respecto a la viabilidad del proyecto, al cual calificó como interesante y que humaniza mucho la movilidad en esa zona.

Finalmente, la comisión se ofreció formalmente para realizar las gestiones necesarias a fin de que los transportistas puedan presentar su propuesta directamente

ante quienes corresponda para su análisis y eventual implementación.

Al no haber más intervenciones ni más asuntos que tratar, **la presidenta, Patricia Mercado Castro**, dio por terminada la sesión de la undécima reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad correspondiente a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, a las 19:19 horas del miércoles 22 de octubre; y citó a la duodécima reunión ordinaria de la comisión el lunes 20 de noviembre de 2025 a las 17:30 horas, en modalidad semipresencial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 22 de octubre de 2025.

#### Por la Comisión de Movilidad

Se adjuntan a la presente las firmas aprobatorias de la mayoría de las diputadas y diputados

**A favor:** Abigail Arredondo Ramos, Alma Delia Navarrete Rivera, Fátima Almendra Cruz Peláez, Hilda Araceli Brown Figueredo, Hugo Manuel Luna Vázquez, Iván Peña Vidal, José Luis Montalvo Luna, Luis Fernando Vilchis Contreras, Marcela Michel López, María del Carmen Nava García, Mayra Espino Suárez, Nancy Aracely Olguín Díaz, Patricia Mercado Castro, Samantha Margarita Garza de la Garza y Santy Montemayor Castillo.

**Ausentes:** Alejandro Pérez Cuéllar, César Agustín Hernández Pérez, Claudia Leticia Garfias Alcantara, Iván Millán Contreras y Miguel Ángel Guevara Rodríguez.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>